



# GACETA DEL GOBIERNO



---

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

---

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

---

## "1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de agosto de 1995

Número 34

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.

V I S T O para resolver el expediente número TUA/10ºDT0./ (R)247/94, relativo a la demanda de la señora MARGARITA JUAREZ DE CONTRERAS, promovida en contra de los señores JOSE PABLO CIPRIANO y ANDREA CONTRERAS MELESIO, del poblado de Tixmadeje, Municipio de Acambay, Estado de México, y

### R E S U L T A N D O :

PRIMERO.- Mediante escrito fechado el veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la señora MARGARITA JUAREZ DE CONTRERAS, en su calidad de cónyuge supérstite del finado JOSE CONTRERAS MELESIO

**SUMARIO:****SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10****AVISOS JUDICIALES:** 802-A1, 3953, 3955, 3782, 3792, 3766, 3779, 3785, 754-A1, 3787, 3793, 3780, 3771, 3867, 787-A1, 3286, 3898, 3869, 3849, 3856, 3855, 3845, 3846, 3880, 781-A1, 758-A1, 3848, 3727, 796-A1, 3909, 3916, 800-A1, 3902, 3728, 3748, 3738, 3747, 3693 y 3692.**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3858, 3775, 3781, 3776, 3784, 3790, 3769, 3857 y 3956.

(Viene de la primera página)

demanda de los señores JOSE PABLO CIPRIANO y ANDREA CONTRERAS MELESIO, las siguientes prestaciones:

"a) La restitución de la fracción de terreno denominado 'Kashedo' y que tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Sur 25 metros (veinticinco metros) y linda con camino vecinal; al Norte 78 metros (setenta y ocho metros) y linda con el señor PIOQUINTO CONTRERAS; al Oriente 69.50 metros (sesenta y nueve metros con cincuenta centímetros) y linda con camino vecinal; y al Poniente 59 metros (cincuenta y nueve metros) y linda con el señor HONORIO NAVARRETE, con todos sus frutos, accesiones y servicios".

"b) El pago de los daños y perjuicios causados hasta la fecha y los que se sigan causando hasta la total terminación del presente juicio cuantificables al juicio de peritos, en su momento procesal oportuno".

"c) El pago de los gastos y costas que el presente juicio me cause hasta su total terminación".  
(a fojas 002).

La promovente aduce que estuvo legalmente casada con el señor JOSE CONTRERAS MELESIO, quien fue censado y reconocido legalmente como comunero, en los términos de la Resolución Presidencial de fecha seis de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, correspondiéndole como dotación los terrenos ubicados en los parajes "Noteje", "Kashedo", "Bordo Chico", "Kashavi" y "La Huerta", en los bienes comunales de Iximadeje, Municipio de Acambay, cultivándolos hasta la fecha de su muerte ocurrida el trece de Enero de mil novecientos noventa y tres, que la posesión la tuvo en forma pacífica, pública y continua en calidad de comunero hasta el año de mil novecientos noventa y dos. Que a la muerte de su esposo, en el mes de Febrero de ese año, los señores JOSE PABLO CIPRIANO y ANDREA CONTRERAS MELESIO, sin derecho alguno se posesionaron del terreno ubicado en el paraje "Kashedo" el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: Al Sur 25 metros (veinticinco metros) con camino vecinal, al Norte 78 metros (setenta y ocho metros) con el señor PIOQUINTO CONTRERAS, al Oriente 69.50 metros (sesenta y nueve metros con cincuenta centímetros) con camino vecinal y al Poniente 59 metros (cincuenta y nueve metros) colindando con el señor HONORIO NAVARRETE, quienes no obstante que les ha requerido la entrega del terreno citado, se niegan a hacerlo, manifestando que les corresponde por herencia, por ser él, esposo de la señora ANDREA CONTRERAS, y ésta por ser hermana del finado titular,

siendo que ellos tienen terrenos propios, diferentes a los de su finado esposo. Que a la fecha se encuentra al corriente de los pagos correspondientes.

SEGUNDO.- Por haber sido presentada la demanda en cuestión al Tribunal Unitario Agrario del Noveno Distrito, con residencia en la Ciudad de Toluca, México, dicho Tribunal se declaró incompetente por razón de territorio y remitió el citado asunto a este Tribunal con sus anexos correspondientes (a fojas 01).

TERCERO.- Recibido el oficio número 1412/94 y anexos, del Tribunal Unitario Agrario del Noveno Distrito, por auto de fecha tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se radicó el asunto en este Tribunal Unitario Agrario, ordenándose formar el expediente, al cual le tocó el número IUA/10<sup>o</sup>DTU./-(R)247/94, y se registro en el libro de gobierno; por otra parte se previno a la promovente para aclarar y subsanar las irregularidades de su escrito de demanda, a efecto de que señalara domicilio en este Municipio para oír y recibir notificaciones; acompañe los originales o fotocopias certificadas de los documentos base de la acción que intenta; y, proporcione nombre y domicilio completos de las autoridades internas del ejido (a fojas 29).

CUARTO.- Mediante exhorto remitido el veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro,

se notificó el auto de radicación y prevención a la promovente, girado al Tribunal Unitario Agrario del Noveno Distrito con residencia en Tocola, México (a fojas 030 a 35).

QUINTO.- Con escrito de fecha primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 036), desahogó la prevención la promovente, manifestando que exhibe original de la cédula de de matrimonio eclesiástico; copia certificada de la Resolución Presidencial de fecha seis de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, y los nombres y domicilios de los órganos internos de los bienes comunales, señores HERMENEGILDO PATROCINIO BECERRIL FELISA, J. CARMEN ISIDRO QUIROZ y LUCIO PADILLA GONZALEZ, presidente, secretario y tesorero respectivamente y FRANCISCO APOLONIO NAVARRETE, LUIS GALO ORTIZ y PABLO MARCIAL MORALES, presidente, secretario y tesorero respectivamente del consejo de vigilancia y presenta como pruebas las siguientes:

A) Confesional a cargo de los demandados JOSE PABLO CIPRIANO Y ANDREA CONTRERAS MELESIO (desahogada en audiencia del dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 80 vta. a 82).

B) Testimonial a cargo de los señores CONSTANTINO MELESIO y SIMON BECERRIL ALCANTARA (desahogada en audiencia del dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 82 a 84).

C) Documental consistente en: Anexo uno, cédula del matrimonio eclesiástico celebrado el primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve (a fojas 05 fotocopia certificada), anexo dos, fotocopia certificada de la Resolución Presidencial de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del Poblado de Santa María Tixmadeje, Municipio de Acambay, Estado de México (a fojas 06 a 17), anexo tres, fotocopia certificada del acta fechada el cinco de Mayo de mil novecientos noventa, en la que se lleva a cabo la ejecución de la Resolución Presidencial del seis de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, publicada en el Diario Oficial de la Federación el tres de Abril - de ese mismo año y que beneficia a cuatrocientos treinta y nueve comuneros capacitados (a fojas 18 a 24), anexo, cuatro constancia expedida por el Presidente del comisariado de bienes comunales del poblado de Tixmadeje, Municipio de Acambay, Estado de México fechada el siete de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 27), anexo cinco, recibos de cooperación y pago de impuesto sobre producto de las cosechas y contribución predial a nombre de JOSE CONTRERAS HILLESIO. Anexo seis, copia al carbón ológrafo con la cual la Secretaría de Acuerdos certificó la fotocopia respectiva del acta de comparecencia ante la Procuraduría Agraria, de fecha dos de Marzo de mil novecientos noventa y tres (a fojas 71).

SEXIO.- Per auto de fecha doce de Septiembre

de mil novecientos noventa y cuatro, se admitió a trámite la demanda intentada, ordenándose emplazar a la parte demandada, fijándose fecha para la audiencia de ley, notificar a los miembros del comisariado de bienes comunales y consejo de vigilancia (a fojas 38). Las notificaciones y emplazamientos obran a fojas de la 47 a la 52).

SEPTIMO.- En la audiencia de ley, la actora ratificó su escrito de demanda y el que desahoga la prevención. En dicho acto se presentó el señor GUILLERMO PABLO CONTRERAS, hijo de los demandados, solicitando autorización para intervenir como traductor de sus padres, afirmando que no sabe leer ni escribir y tampoco habla el castellano, habiendo acordado el tribunal autorizarlo en términos del artículo 164 de la Ley Agraria para que interviniera como traductor, nombramiento que la actora objetó. Por su parte los demandados contestaron ad cautelam la demanda de la señora MARGARITA JUAREZ DE CONTRERAS, interponiendo la excepción de falta de personalidad de la actora para reclamar las prestaciones que enumera en su demanda, afirmando que el matrimonio celebrado solamente ante las autoridades eclesiásticas carece de todo valor jurídico; aducen que carece de acción y derecho para demandar la restitución de la fracción de terreno que reclama; que carece de acción y derecho para reclamar el pago de daños y perjuicios, por no especificarlos ni dar el monto de los mismos, dejándolos

en estado de indefensión; así como el pago de gastos y costas del juicio por la misma razón; en cuanto a los hechos, el primero lo niegan por no ser propio; el segundo, es cierto parcialmente, siendo la verdad que "quien debió haber sido censado y reconocido legalmente como comunero, lo era su padre, pues JOSE CONTRERAS MILESIO aprovechándose de la extrema ignorancia de su padre y abusando de su parentesco y la buena fe de su progenitor, dió su nombre por lo tanto fue reconocido y censado con el carácter que se alude"; el hecho tres es cierto, el cuarto es falso porque la actora no ha poseído los predios ubicados en los parajes señalados, pues la citada actora tiene residencia en el poblado de Tixmadeje y no en el predio que se cita, siendo del conocimiento de las autoridades agrarias del lugar, que son los demandados quienes han vivido allí en el predio "kashedo" porque ahí nacieron; el quinto no es hecho propio; y que los codemandados han poseído en forma quieta, pacífica, continua, pública y de buena fe y en calidad de propietarios, la cual les es reconocida por los vecinos del lugar y las autoridades agrarias; el hecho seis es parcialmente cierto porque sí ha habido requerimientos de autoridades del orden penal, los cuales no han producido efectos, y objetaron todas y cada una de las pruebas instrumentales ofrecidas por la actora y porque manifiestan, que no están ofrecidas conforme a derecho y ser ineficaces para acreditar los extremos pretendidos y oponer todas las excepciones que se disponen



de esta contestación, señalando como domicilio de la parte demandada, el ubicado en la calle Matemáticas número dieciocho, en la Unidad Habitacional "El Rosario", Atzacapotzalco, Distrito Federal y ofrecieron como pruebas las siguientes:

1) Confesional a cargo de la actora (de la cual se desistieron en la audiencia del dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 84).

2) Testimonial de los señores HERMENEGILDO PATROCINIO BECERRIL FELISA, Presidente del comisariado ejidal y FRANCISCO APOLONIO NAVARRETE presidente del consejo de vigilancia, para declarar en relación con la causa controvertida (desahogada en audiencia del dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, desistiéndose ahí mismo, del testimonio del segundo, fojas 83 y 84).

3) Testimonial de MARIA CONTRERAS MELISIO, JUVENCIO FLORENCIO GOMEZ Y GLORIA LEON CONTRERAS, (desahogada en audiencia del dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, desistiéndose de los dos últimos en su perjuicio, fojas 85 a 87 vta.)

4) Documental consistente en tres recibos del pago de impuesto predial, expedidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (a fojas 62 y 63).

Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los demandados en el presente caso fueron debida y legalmente emplazados para comparecer a juicio, según se advierte de las notificaciones visibles a fojas 047 a 52.

TERCERO.- En el presente caso, la litis se constriñe a determinar si es procedente la restitución de la fracción de terreno denominado "Kashedo", ubicada en el poblado de Tixmadeje, Municipio de Acambay, Estado de México, a la señora MARGARITA JUAREZ DE CONTRERAS.

CUARTO.- La actora, MARGARITA JUAREZ DE CONTRERAS, para acreditar sus pretensiones presenta pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional del señor JOSE PABLO CIPRIANO se desprende que el señor JOSE CONTRERAS MELESIO (finado) era comunero de la comunidad de Tixmadeje, Municipio de Acambay, México; que trabaja el predio denominado "Kashedo", motivo del presente juicio desde hace cinco años y antes lo trabajaba su suegro de nombre PABLO CONTRERAS; que es cierto que después de la muerte del señor JOSE CONTRERAS

MELESIO, su esposa y sus hijos fueron quienes continuaron cultivando los terrenos que tenía en posesión el finado, pero no el que se encuentra ubicado en "Kashedo", que es el que cultiva el absolvente; que sabe que con motivo de la posesión del terreno llamado "Kashedo", fue citado ante la Procuraduría Agraria de Atlacomulco por el señor PEDRO CONTRERAS JUAREZ; que sí sabe que la señora MARGARITA JUAREZ DE CONTRERAS fue esposa del señor JOSE CONTRERAS MELESIO, ahora finado; que sabe que el terreno denominado "Kashedo", motivo del presente juicio, se encuentra ubicado dentro de los bienes comunales de Tixmadeje, Municipio de Acambay, México, que antes no eran bienes comunales y que ese cachito denominado "Kashedo" era de los suegros del absolvente; que sabe que la señora DOMITILA MELESIO (su suegra) sí cultivó el terreno porque era de su suegro y de ella y que sí era comunera; que la señora DOMITILA MELESIO en la fecha en que otorgó el contrato de herencia a la esposa del absolvente, tenía ochenta años y que a partir de esa fecha vienen cultivando el terreno denominado "Kashedo"; que es cierto que el absolvente y su esposa tienen una superficie aproximada de tres Hectáreas en la comunidad de Tixmadeje, Municipio de Acambay, México, pero estas son de su propiedad, no de la herencia; que de las fracciones que le correspondieron al finado JOSE CONTRERAS como comunero, incluyendo el terreno denominado "Kashedo", forman una superficie aproximada de cinco Hectáreas; lo que favorece las pretensiones

de la parte actora por no ser contrarias a los hechos en que funda su demanda, con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la confesional de la señora ANDREA CONTRERAS MELESIO se desprende, que sus ocupaciones son las labores propias del hogar; que es cierto que el finado JOSE CONTRERAS MELESIO era comunero de la comunidad de Tixmadeje, Municipio de Acambay, México; que sí cultiva el terreno denominado "Kashedo", motivo del presente juicio a partir del ciclo agrícola mil novecientos noventa y dos, mil novecientos noventa y tres; que el terreno "Kashedo", hasta el año de mil novecientos noventa y dos lo venía cultivando el finado JOSE CONTRERAS MELESIO en compañía de su familia y que ese terreno era de la abuela; que dentro de los terrenos que le correspondieron en dotación en su calidad de comunero al finado JOSE CONTRERAS MELESIO, se encontraba el denominado "Kashedo" que era de la abuela; que a la muerte del señor JOSE CONTRERAS MELESIO, la esposa de éste y sus hijos continuaron cultivando los terrenos que tenía en posesión el finado y que su abuela se lo dió como herencia y se lo escrituró; que con motivo de la posesión del terreno denominado "Kashedo" fue citada ante la Procuraduría Agraria de Atlacomulco por el señor PEDRO CONTRERAS JUAREZ, que ahí tuvo una audiencia por el terreno de su difunto padre PABLO CONTRERAS; que sabe que la señora MARGARITA JUAREZ DE CONTRERAS fue esposa del señor JOSE CONTRERAS MELESIO; que el terreno

denominado "Kashedo", motivo del presente juicio, se encuentra ubicado dentro de los bienes comunales de Tixmadeje, Municipio de Acambay, México; que la señora DOMITILA MELESIO trabajó el terreno porque era de ella y era comunera; que el terreno se lo dió antes de morir y tenía menos de ochenta y dos años; que su papá era ejidatario en poblado diverso al de Tixmadeje, denominado Magdalena, Municipio de Temaxcalzingo; que a parte del terreno denominado "Kashedo", la absolvente y su esposo cultivan tierras de la comunidad de Tixmadeje porque las compró, pero no son cinco Hectáreas; que las fracciones "Hocteye", "Kashedo", "Bordo Chico", "Kashavi" y "La Huerta" tienen más de una Hectárea y que la pura "Huerta" tiene más de setecientos metros y que calcula que miden más de tres Hectáreas; lo que favorece las pretensiones de la parte actora, por no ser contrarias a los hechos en que funda su demanda, con apoyo en los numerales 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial de los señores SIMON BECERRIL ALCANTARA y CONSTANTINO CAMILO MELESIO se desprende que ambos conocen a la señora MARGARITA JUAREZ DE CONTRERAS; el primero desde hace veinte años porque viven en Tixmadeje y trabaja en el terreno que tiene problema y el segundo porque se casó con su tío, la conoce desde que era pequeño; que conocieron al finado JOSE CONTRERAS porque son vecinos y era tío del segundo testigo; que conocen al señor JOSE PABLO CIPRIANO porque viven en el mismo

pueblo y lo conocen desde que eran pequeños; conocen también a la señora ANDREA CONTRERAS MELESIO porque son vecinos y el segundo testigo desde niño, porque es su tía; que conocen el terreno denominado "Kashedo" que se encuentra en la comunidad de Iximadeje y el cual mide y colinda al Sur 25 metros (veinticinco metros) con camino vecinal, al Norte 78 metros (setenta y ocho metros) con el señor PIOQUINTO CONTRERAS, al Oriente 69.50 metros (sesenta y nueve metros con cincuenta centímetros) con camino vecinal y al Poniente 59 metros (cincuenta y nueve metros) con el señor HONORIO NAVARRETE y forma parte de los bienes comunales el cual le correspondió al finado JOSE CONTRERAS; que actualmente desde mil novecientos noventa y dos, en que murió JOSE CONTRERAS empezó a cultivar el terreno el señor JOSE PABLO CIPRIANO; que el señor JOSE CONTRERAS MELESIO sí cultivó el terreno motivo del presente juicio en el tiempo en que él vivió y sí era considerado como comunero dentro de los bienes comunales de Iximadeje, Municipio de Acambay, Estado de México, y que hay un Diario Oficial donde está; que en su calidad de comunero le correspondió una hectárea y cuarto al señor JOSE CONTRERAS MELESIO y son cinco pedazos; que ese terreno lo trabajaba con sus vecinos ayudándose mutuamente, que el que casi siempre lo ayudaba era LUCIO PADILLÁ; que después de la muerte del señor JOSE CONTRERAS MELESIO siguieron cultivando los terrenos la esposa del difunto y sus hijos; que el señor JOSE CONTRERAS y la señora MARGARI-

TA JUAREZ eran esposos; que sí conocieron a la finada DOMITILA MELESIO porque vivía en la comunidad, que la señora DOMITILA MELESIO no tuvo en posesión o cultivo el terreno motivo del presente juicio denominado "Kashedo"; el testigo SIMON BECERRIL ALCANTARA afirma que se enteró de que el terreno en cuestión forma parte de los bienes comunales porque hay un plano en el que existen puros bienes comunales y no hay pequeña propiedad; que las colindancias del predio "Kashavi" son, al Norte con un arroyo, al Sur con JUAN AGUILAR, al Poniente con ANTONIO FLORES y al Oriente con el finado PANCHO CONTRERAS; de "El Bordito" al Sur con un bordo, al Norte con MARGARITO MARTINEZ, al Oriente con BONIFACIO MORALES, al Poniente con PANCHO CONTRERAS MELESIO, finado; el de donde tiene el problema es al Norte con PANCHO CONTRERAS; al Sur con camino vecinal; al Oriente con un camino vecinal; al Poniente con un arroyo y HONORIO NAVARRETE; del "Shido" colinda al Sur con PEDRO VICTORIANO; al Norte con una Huerta que tiene el finado JOSE CONTRERAS; al Oriente con camino y al Poniente con GERARDO SERRALDE; y el otro es un solar donde ellos viven y una huerta, todo lo cual les consta porque viven ahí; testimonios de los cuales, sólo el del señor SIMON BECERRIL ALCANTARA es de estimarse, no así el del señor CONSTANTINO CAMILO MELESIO, por ser pariente tanto de la actora como de los demandados; testimonio aquél, que produce efectos probatorios plenos al tenor del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos

Civiles, aunque se trate de testigo singular, pues sus declaraciones se corroboran con la confesión de los demandados, el testigo es originario y vecino de la misma comunidad, conoce los hechos por sí mismo, por su edad, capacidad e instrucción tiene el criterio necesario para juzgar el acto, por su probidad e independencia, su posición es imparcial y da razón fundada de su dicho. La documental consistente en la fotocopia certificada de la Cédula de Matrimonio Eclesiástico, carece de valor probatorio, toda vez que el Código Civil para el Distrito Federal, en Materia Común, y para toda la República en Materia Federal, en el artículo 39 dice: "El estado civil se comprueba con las constancias relativas del Registro Civil; ningún otro documento ni medio de prueba es admisible para comprobarlo, salvo los casos expresamente exceptuados por la ley"; sin embargo, en autos la actora acredita que vivió como esposa del citado JOSE CONTRERAS NELESIO, con el reconocimiento que de ese hecho hacen los propios demandados de que se casaron y que vivieron como marido y mujer, independientemente de que no se haya casado por lo civil. La copia certificada de la Resolución Presidencial de fecha seis de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado de Santa María Tixmadeje, Municipio de Acambay, Estado de México, Acta de Fiecu ción y Plano respectivo, acreditan que con esa fecha se reconoce y titula correctamente a favor del poblado aludido una superficie de 2,815-00-00 Hectáreas (dos



mil ochocientas quince Hectáreas) de terreno en general, se deja insubsistente un problema de límites con el poblado de San Mateo El Viejo y se declara que dentro de los terrenos comunales que se reconocen y titulan no existen propiedades de particulares, y que esos terrenos son inalienables, imprescriptibles e inembargables y sólo para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad a quien pertenecan, se sujetarán a las limitaciones y modalidades que la Ley Agraria en vigor establece a los terrenos ejidales, y se hace un listado de los beneficiados; documentos que por ser instrumentos públicos tienen pleno valor probatorio al tenor de los artículos 129, 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La documental privada consistente en las constancias de los miembros del comisariado de bienes comunales del poblado de Tixmadeje, Municipio de Acambay, Estado de México, fechada el siete de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, acredita que los órganos internos de dicha comunidad manifiestan ahí que el predio denominado "Kashedo", del que dan la ubicación, superficie, medidas y colindancias, forma parte de la dotación que le corresponde al finado JOSE CONTRERAS HELLSIO, quien lo vino cultivando siempre hasta el año de mil novecientos noventa y dos, se estima con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Los recibos de pago por cooperación y del impuesto sobre el producto de las cosechas y contribución predial a nombre de JOSE CONTRERAS

MELESIO, acreditan solamente que se hicieron pagos por dichos conceptos, lo que se estima con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia al carbón ológrafa del acta de comparecencia ante la Procuraduría Agraria con residencia en Atlacomulco, fechada el dos de Marzo de mil novecientos noventa y tres, demuestra que ante el Visitador Agrario, en esa fecha comparecieron los señores PEDRO CONTRERAS JUAREZ como promovente y J. CARMEN ISIDRO, secretario de bienes comunales, con el objeto de tratar el asunto relacionado con la invasión del terreno que perteneció al padre del promovente y que el señor JOSE PABLO, esposo de la señora ANDREA CONTRERAS causó danos a los trabajos que le habían hecho al terreno, lo que se estima con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO.- Los demandados para justificar sus excepciones y defensas presentan pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional de la actora, como se desistieron en su perjuicio, no se valora. De la testimonial de los señores FEDERICO MONDRAGON, HONORIO NAVARRETE UGALDE y HERMENEGILDO PATROCINIO BECERRIL FELISA, ofrecida para los efectos del reconocimiento y ratificación de sus firmas, así como del contenido del contrato de herencia que ofrecieron como prueba documental, y que tuvieron a la vista en ese acto, los señores FEDERICO MONDRAGON MONDRAGON, HONORIO NAVARRETE UGALDE

y HERMENEGILDO PATROCINIO BECERRIL FELISA, reconocen como suya la firma que obra al calce del citado documento, y el señor HERMENEGILDO PATROCINIO BECERRIL FELISA, quien se ostenta como presidente del comisariado de bienes comunales, sólo reconoce la firma y sello que obran al calce del aludido contrato de herencia, no así el contenido, porque, aduce que en el momento en que le llevaron el papel iba se salida para su trabajo y pensando que esas gentes habían hecho las cosas de buena fe, firmó; testimonial que se estima con apoyo en los artículos 165 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial de la señora MARIA CONTRERAS MELESIO, se desprende que es hermana de la demandada; que conoce a la actora desde que tenía seis u ocho años y porque se casó con su hermano; que conoce al señor JOSE PABLO CIPRIANO porque se casó con su hermana quienes viven en Tixmadeje desde que se casaron hace cuarenta años aproximadamente y han vivido como comuneros en el barrio o paraje "Alpino", y que el terreno era del papá de su cuñado JOSE PABLO ya que éste era el dueño, todo lo cual lo sabe y le consta por ahí nació y creció; atestado que carece de valor probatorio pleno, por no reunir los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que manifiesta que es pariente de ambas partes y su declaración se encaminó a favorecer a sus presentantes, por lo que se considera que es un testigo parcial, no tiene independencia de criterio pues denota estar influida por la demandada

quien es su hermana, su dicho se encuentra desvirtuado por el contenido del acta de fecha ocho de Marzo de mil novecientos noventa y tres, levantada en la Procuraduría Agraria, con residencia en Atlacomulco, por lo que sus aseveraciones no producen convicción. De la declaración del señor HERMENEGILDO PATROCINIO BECERRIL FELISA se desprende que conoce a la actora desde hace treinta y cinco años porque era esposa del finado JOSE CONTRERAS MELESIO a quien también conoció porque eran vecinos, conoce también a los esposos JOSE PABLO CIPRIANO y ANDREA CONTRERAS MELESIO desde que era chico el declarante, porque son vecinos; que sí sabe sus obligaciones como presidente del comisariado de bienes comunales; que dentro de esas obligaciones está la facultad de certificar, dar fe de contratos de traslado de actos de dominio; que supo del problema habido entre las partes en mil novecientos noventa y tres; que certificó el contrato de herencia llevado por los demandados, porque todavía no sabía del problema respecto del bien motivo del presente juicio; que la actora requirió por su conducto en tres ocasiones a los demandados la entrega del predio en controversia; que todo lo que manifestó le consta desde que surgió el problema porque además de ser vecino de las partes, es presidente del comisariado de bienes comunales y con esa calidad puede identificar física y materialmente la fracción de terreno denominado "Kashedo"; que sabe, en su calidad de comisariado de bienes comunales, que al señor JOSE CONTRERAS MELESIO le correspondió

aproximadamente una Hectárea un cuarto de terreno en su calidad de comunero, porque las cinco fracciones que tiene son pequeñas, dentro de las cuales se encuentra el terreno denominado "Kashedo" el cual siempre cultivó en vida el citado JOSE CONTRERAS MELESIO hasta el año de mil novecientos noventa y tres en que falleció; que en su calidad de comisariado de bienes comunales compareció en la Procuraduría Agraria de Atlacomulco, para requerir a los señores JOSE PABLO CIPRIANO Y ANDREA CONTRERAS MELESIO la entrega del terreno denominado "Kashedo" a la señora MARGARITA JUAREZ DE CONTRERAS y su hijo PABLO CONTRERAS JUAREZ; que con esa misma calidad cree que no le corresponde ningún derecho a sus presentantes en relación con el terreno denominado "Kashedo"; que los señores PABLO CONTRERAS y DOMITILA MELESIO (padres de la demandada) no tenían el carácter de comuneros legalmente reconocido en el poblado de Tixmadeje, Municipio de Acambay, Estado de México, de acuerdo a la Resolución Presidencial y el censo básico; que sabe que la señora MARGARITA JUAREZ DE CONTRERAS y sus hijos, desde que falleció el señor JOSE CONTRERAS, empezaron a trabajar el terreno denominado "Kashedo" e inclusive iban a fincar, pero con un tractor les taparon las cepas el señor JOSE PABLO; que los señores JOSE PABLO CIPRIANO Y ANDREA CONTRERAS MELESIO, demandados en este juicio, poseen terrenos diferentes al denominado "Kashedo", uno en el lugar conocido como "La Loma" y como a ciento cincuenta metros de distancia de "Kashedo" está el otro terre-

no, los que tienen aproximadamente cinco hectáreas; que en los terrenos que corresponden a la comunidad se paga una contribución predial porque ahí no hay terrenos de pequeña propiedad (ahí se le pusieron a la vista los recibos que obran a fojas 62 a 73 y 76 inclusive); testimonial que hace prueba plena conforme lo establecido en el artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, pues el deponente conoce los hechos por sí mismo, por su edad, capacidad e instrucción sí está dotado del criterio necesario para juzgar el acto, su dicho no se encuentra desvirtuado por otros medios de prueba, hay independencia de criterio y completa imparcialidad por sus antecedentes personales. De la declaración de los integrantes del comisariado de bienes comunales del poblado en cuestión, hecha a través de su presidente, el señor HERMENEGILDO PATROCINIO BECERRIL FELISA, se establece que cuando se suscitó el problema, la actora solicitó de inmediato su intervención habiendo llamado a las partes los deponentes, tratando de que a través de la conciliación llegaran a un arreglo, pero la parte demandada no se presentó y amenazaron a los sobrinos con dejarlos en la calle, que los citaron tres veces sin aceptar los demandados, que la parte actora siempre estuvo de acuerdo en una posible solución, que llegaron a la Procuraduría Agraria en donde se trató de conciliar, sin éxito, lo que tiene pleno valor probatorio al tenor de los artículos 165, 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada

del acta levantada en la Procuraduría Agraria con residencia en Atlacomulco, el ocho de Marzo de mil novecientos noventa y tres, en la que comparecieron las partes y el presidente del comisariado de bienes comunales de Tixmadeje, acredita que ahí se trató el problema relacionado con las tierras cuyo titular era el señor JOSE CONTRERAS MELESIO y se invocó un contrato de herencia fechado el primero de Febrero de mil novecientos noventa y tres, por el cual ANDREA CONTRERAS MELESIO afirma que el dueño era su padre PABLO CONTRERAS y que le dejó el terreno ubicado en el paraje "Bordo Chico" el cual es propiedad privada y no de los bienes comunales, que a sus sobrinos se les está dejando el terreno ubicado en "La Huerta", y en dicho documento el señor JOSE CONTRERAS JUAREZ manifestó que los terrenos los tenía su padre JOSE CONTRERAS MELESIO en posesión desde hace veinticinco años; y, la Visitadora Agraria les hizo saber a todos que la esposa del señor JOSE CONTRERAS MELESIO, reconocido como comunero en la Resolución Presidencial, tiene el derecho en primer término sobre los terrenos que poseía dicho comunero, acto en el cual los aquí demandados abandonaron las oficinas de la Procuraduría Agraria y no firmaron el acta, instrumento que por ser público tiene pleno valor probatorio conforme lo dispuesto en los numerales 129, 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Los recibos a nombre de ANDREA CONTRERAS MELESIO, expedidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sólo

acreditan los pagos ahí expresados, sin que esto sea relevante para justificar las excepciones y defensas de los demandados. La información de posesión hecha por ANDREA CONTRERAS MELESIO el veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y tres al Administrador de Rentas del Gobierno del Estado de México a nombre de la señora DOMITILA MELESIO, sobre el predio rústico denominado "Kashedo", en el dialecto otomí, ubicado en el poblado de Tixmadeje, Municipio de Acambay, Estado de México, acredita que con dicho documento la oferente solicitó a la autoridad mencionada la inscripción de ese inmueble a su nombre, por carecer de título que acredite su propiedad y promovió la información testimonial posesoria, documento que tiene pleno valor probatorio en perjuicio de la oferente, pues ahí está expresando que carece de título para acreditar su propiedad, lo que se estima con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El contrato de herencia celebrado el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, entre las señoras DOMITILA MELESIO y ANDREA CONTRERAS MELESIO, si bien es cierto que acredita la transmisión de derechos que hace la señora DOMITILA MELESIO en favor de ANDREA CONTRERAS MELESIO sobre una fracción de terreno ubicado en el paraje "Kashedo", cuyas medidas y colindancias se especifican en dicho contrato, también lo es que dicho documento está viciado de nulidad absoluta y por tanto carece de eficacia jurídica para justificar las excepciones



y defensas de los demandados, toda vez que está acreditado que la señora DOMITILA MELESIO no fue la titular legítima del predio "Kashedo" ni de ningún otro, por lo cual no tenía derecho a disponer de un bien en favor de otro, cuya titularidad era del señor JOSE CONTRERAS MELESIO quien fue el beneficiado en la Resolución Presidencial del seis de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, que determinó el Reconocimiento y Titulación del Bienes Comunales del poblado de Santa María Tixmadeje, Municipio de Acambay, Estado de México. La documental consistente en la declaración para el pago del impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles, fechado el veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y tres, y el recibo del doce de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, de la Tesorería Municipal de Acambay acredita que la señora ANDREA CONTRERAS MELESIO hizo una declaración y un pago como contribuyente sobre el predio "Kashedo", atento el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, así como los recibos visibles a fojas 73 a.76.

La parte demandada señores JOSE PABLO CIPRIANO Y ANDREA CONTRERAS MELESIO, oponen como excepciones La falta de personalidad e interés jurídico de la actora, apoyándose en que ella, para acreditar su matrimonio con el señor JOSE CONTRERAS MELESIO, exhibe un documento de orden eclesiástico, el cual carece de valor jurídico; al respecto debe decirse

que si bien es cierto que la actora sólo presenta la cédula de su matrimonio eclesiástico, también lo es que acredita que vivió durante mucho tiempo como esposa del señor JOSE CONTRERAS NELESIO porque así lo reconocen los propios demandados y testigos, aún cuando no haya comprobado que contrajo matrimonio en la vía civil, circunstancia que le da derecho a reclamar el predio en cuestión, tanto en los términos establecidos por el artículo 18 de la Ley Agraria en vigor, como por el artículo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que fijan los derechos de la concubina, con lo cual se desecha la excepción de que la actora carece de acción para demandar y que los demandados la confunden con la falta de personalidad de la parte actora, quien en este juicio actuó por propio derecho; la excepción de falta de acción y derecho que oponen los demandados, porque afirman que no tiene la calidad de poseedora, también es improcedente porque la actora acreditó con la confesional de los demandados y la testimonial de las autoridades de bienes comunales, que cuando falleció su esposo, ella y sus hijos siguieron trabajando las tierras y que en el predio "Kashedo" cuando iban a empezar a fincar en mil novecientos noventa y tres, los demandados se metieron en el terreno citado, y con un tractor le taparon las cepas y se niegan a devolvérselo; en cuanto que la actora carece de acción y derecho para reclamar el pago de danos y perjuicios, así como para reclamar el pago de gastos

y costas del juicio, debe decirse que en virtud de no estar acreditado en autos que se haya generado algún derecho de la actora a su reclamo, es improcedente pues no se probó que se hubieran causado danos y perjuicios atribuibles a la demandada y tampoco se acreditó que en el presente juicio se hubieran originado gastos y costas.

Ahora bien, se acreditó que el señor JOSÉ CONTRERAS MELESIO, figura en la lista de comuneros, con la documental pública consistente en la Resolución Presidencial de fecha seis de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, acta de ejecución de dicha resolución fechada el cinco de Mayo de mil novecientos noventa, y el Plano respectivo; y que el señor CONTRERAS MELESIO poseía como comunero las fracciones de terreno "Noctenje", "Kashedo", "Bordo Chico", "Kashavi" y "La Huerta", según lo manifiestan las autoridades internas de la comunidad y lo confirman los testigos SIMÓN BUCERRIL ALCANTARA, HERMENEGILDO PATROCINIO BUCERRIL FELISA, FEDERICO MONDRAGON Y HONORIO NAVARRETE UGALDE. Ahora bien los derechos agrarios que correspondían al señor JOSÉ CONTRERAS MELESIO, a su muerte, por no haber designado heredero pasarán a su concubina la señora MARGARITA JUAREZ DE CONTRERAS.

Respecto al contrato de herencia, por medio del cual la demandada ANDREA CONTRERAS MELESIO trata de comprobar su derecho al terreno denominado "Kashedo", documento en el que manejan el bien como un predio

del dominio privado, sin serlo, por la confesión de las propias demandadas, en el caso, está acreditado que dicho terreno es parte de los bienes comunales de Santa María Tixmadeje, Municipio de Acambay, Estado de México.

Con las pruebas aportadas por la actora, confesional de su contraparte, testimonial, documental e instrumental de actuaciones, se estima suficientemente comprobados los elementos constitutivos de la acción restitutoria ejercitada por la señora MARGARITA JUAREZ DE CONTRERAS, aún cuando fueron objetadas dichas pruebas, pero sin que aportaran otras que las destruyeran tanto en su contenido como en su valor jurídico probatorio, por lo que se declara procedente la demanda intentada en este juicio y por lo mismo procede la acción referida hecha valer respecto del terreno denominado "Kashedo", con la superficie, medidas y colindancias identificadas en autos, el cual forma parte de las fracciones de terrenos que le correspondieron como comunero al señor JOSE CONTRERAS MELESIO quien fue reconocido como tal en la Resolución Presidencial aludida, por tal motivo debe condenarse a los demandados a desocuparlo y entregárselo a la actora con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17, fracción XIX del artículo 27 Constitucional; 1º, 2º Primer Párrafo, 18, 101, 107, 163, 189 y demás relativos de la Ley

Agraria; y, 1º, 2º fracción II y 18 fracción V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

### R E S U E L V E :

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada, en la que la parte actora acreditó en parte su acción y los demandados no justificaron sus excepciones y defensas, en consecuencia.

SEGUNDO.- Es procedente la demanda interpuesta por la señora MARGARITA JUAREZ DE CONTRERAS en contra de los señores JOSE PABLO CIPRIANO y ANDREA CONTRERAS MELESIO, atento a lo dispuesto en el considerando quinto de este fallo.

TERCERO.- En cumplimiento a la presente resolución se condena a los señores JOSE PABLO CIPRIANO y ANDREA CONTRERAS MELESIO a entregar a la parte actora, señora MARGARITA JUAREZ DE CONTRERAS, La fracción de terreno comunal que forma parte de la dotación de su extinto esposo JOSE CONTRERAS MELESIO, identificado en autos, en el término de treinta días contados a partir de la notificación de esta sentencia.

CUARTO.- Se absuelve a los demandados del pago de daños y perjuicios, así como de los gastos y costas del juicio, por no haberse acreditado en autos que se haya generado el derecho de la actora a su reclamo, ni que se hubieran causado daños y perjuicios atribuibles a los demandados.

QUINTO.- Remítase copia certificada al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro, en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

SEXTO.- Notifíquese a los órganos de representación de los bienes comunales del poblado de Santa María Tixmadeje, Municipio de Acambay, Estado de México, entregándoles copia certificada de la propia resolución, para que cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a sus atribuciones legales.

SEPTIMO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria y envíesele copia autorizada del presente fallo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

OCTAVO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal y anótese en el libro de registro.

NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS, entregándoles copia simple de la misma; y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**EDICTO****JUZGADO QUINTO CIVIL  
DE TOLUCA, MEXICO**

En el expediente marcado con el número 1809/93, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por OCTAVIO CORONA BAUZA en su carácter de apoderado de BANCA SERFIN, S.A., en contra de la SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ILIMITADA "COMUNIDAD II" y/o SEÑORES SANTOS ESTRADA REYES, JESUS ALBARRAN ZARAGOZA, SOSTENES ESTRADA REYES, PEDRO REYES ESTRADA, BENIGNO CASTAÑEDA SANTANA, FLORENCIO ESTRADA REYES, por auto de fecha tres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, de los bienes embargados consistentes en: 1.- Predio ubicado en la comunidad Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de BENIGNO CASTAÑEDA SANTANA, que mide y linda: al NTE: 148.00 mts. con SRA DOMINGA SANTANA Y ENEDINA SANTANA al SUR: 123.00 mts con JUAN ESTRADA ARELLANO al OTE: 92.10 mts con MARCELINO MEJIA al PTE: 133.60 mts. con MARCELINO LEYVA, con una superficie aproximada de 15,168.00 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento No. 162-2°6 a fojas 49 frente vol. XXI, Lib. 1o. Sec. 1a de fecha 25 de Agosto de 1987. 2.- Inmueble denominado el Arenal ubicado en el poblado de la comunidad, Mpio y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de SANTOS ESTRADA REYES, que mide y linda al NTE: 50.00 mts. con FRANCISCO SANCHEZ al SUR: 40.00 mts. con MARCELINO LEYVA al OTE: 55.00 mts con MARCELINO LEYVA al PTE: 68.00 mts. con VEREDA ANDABLE, con una superficie aproximada de 2610.00 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento No. 417-89 a fojas 94 vta, vol. XXII, Lib 1o. Sec. 1a de fecha 26 de mayo de 1989. 3.- Inmueble denominado el Fresno ubicado en el poblado de la comunidad Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de SANTOS ESTRADA REYES, que mide y linda al NTE: 35.00 mts. con ABEL ESTRADA al SUR: 31.00 mts. con TOMAS ESTRADA al OTE: 64.00 mts. con FLORENCIO ESTRADA al PTE: 60.00 mts. con ELVIRA ALBARRAN, con una superficie aproximada de 2046.00 M2 inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 418-98, fojas 94 vta y 95 frente, vol. XXII, Lib. 1o. Sec. 1a de fecha 26 de mayo de 1989. 4.- Predio ubicado en la comunidad Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de SOSTENES ESTRADA REYES que mide y linda al NTE: 141.00 mts con FLORENCIO ESTRADA al SUR: 141.00 mts con PETRA ESTRADA al OTE: 50.00 mts con BALTAZAR LUJANO al PTE: 50.00 mts. con PATROCINIO BECERRIL, con una superficie aproximada de 7050.00 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento No. 280-51, fojas 60 vta. vol. XXII, Lib. 1o Sec. 1a de fecha 7 de marzo de 1989. 5.- Inmueble denominado el Caño ubicado en el poblado de la comunidad Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de FLORENCIO ESTRADA REYES, que mide y linda al NTE: 45.50 mts. con ARTEMIO ESTRADA MENDIETA al SUR: 44.00 mts con GUMARO MEJIA, al OTE: 148.00 mts. con SANTOS ESTRADA REYES al PTE: 126.00 mts con SOSTENES ESTRADA REYES con una superficie aproximada de 6028 M2 inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 297-75, a fojas 65 frente, vol. XXII, Lib 1o. Sec. 1a, de fecha 3 de abril de 1989. 6.- Inmueble ubicado en la comunidad barrio de Santana Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de JESUS ALBARRAN ZARAGOZA, que mide y linda al NTE: dos líneas de 28.00 mts. con AGAPITO ESCOBAR y 55.50 mts. con ALFREDO CARRANZA al SUR: 41.90 mts. con ALFREDO CARRANZA al OTE: 11.80 mts. con JESUS ALBARRAN y 55.50 mts. con herederos de ASCENCIO CARRANZA al PTE: 169.00 mts. con ALFREDO CARRANZA con una superficie aproximada de 5448.00 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 470-254, a fojas 110 vta. y 111 frente, vol. XXII, Lib 1o Sec. 1a, de fecha 21 de Julio de 1989. 7.- Inmueble denominado la Joya ubicado en el barrio de Santana del poblado de la comunidad Mpio y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de JESUS ALBARRAN ZARAGOZA, que mide y linda al NTE: 34.00 mts. con AGAPITO ESCOBAR al SUR: 29.00 mts. con MARGARITO GONZALEZ al OTE: 122.00 mts. con PAULA SANTANA al PTE: 120.00 mts. con MARGARITO GONZALEZ con una superficie aproximada de 0-38-11Has, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 469-255, a fojas 110 vta. vol. XXII, Lib. 1o. Sec. 1a, de fecha 21 de julio de 1989. Por lo que por este conducto se convocan postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en la cantidad de N\$53,019.00 (CINCUENTA Y TRES MIL DIECINUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulto de la reducción del diez por ciento respectivo.

PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEMASCALTEPEC, MEXICO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO— — —

DOY FE

C. PRIMER SECRETARIO

LIC. LETICIA LOAIZA YAÑEZ.  
(Rúbrica)

3953.—17 agosto

## EDICTO

JUZGADO CUARTO CIVIL  
DE TOLUCA, MEXICO.

En el expediente marcado con el número 1736/93, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por OCTAVIO CORONA BAUZA en su carácter de Apoderado de BANCA SERFIN, S.A., en contra de la SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ILIMITADA "SOR JUANA INES DE LA CRUZ" Y/O SRES ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ, PETRA MENDOZA MARTINEZ, MANUEL ESPINOZA GONZALEZ, JOSE ESCOBAR LOPEZ, HERMOGENES HERNANDEZ OCAÑA, ALFONSO VALDEZ ORTIZ, LORENZO HERNANDEZ, RAFAELA ESPINOZA, LORENZO HERNANDEZ HERNANDEZ, LORENZO HERNANDEZ HERNANDEZ, ERASTO RAMIREZ LOPEZ, ERASTO RAMIREZ LOPEZ, CIRO GONZALEZ OLMOS, JAVIER ESCOBAR GONZALEZ, OCTAVIANO HERNANDEZ HERNANDEZ, ROBERTO VERA MENDOZA, GUADALUPE VELAZQUEZ RAMIREZ, por auto de fecha tres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las DOCE TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la CUARTA ALMONEDA DE REMATE, de los bienes embargados consistentes en: 1.- Predio ubicado en la Estancia de Tequesquipan, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ, que mide y linda al NTE: dos líneas de 72.00 mts. y 15.00 mts con FRANCISCO DIAZ, al SUR: 116.00 mts. con TOMAS ESCOBAR HERNANDEZ, al OTE. 183.00 mts. con FRANCISCO ESCOBAR GARCIA, al PTE. dos líneas de 201.00 mts y 41.00 mts. con BARRANCA Y FRANCISCO DIAZ, con una superficie aproximada de 21,568.75 M2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento No. 213-226 a fojas 138 frente y vta. Vol. XXI, Lib. 1o. Sec. 1a. de fecha 16 de agosto de 1988. 2.- Predio ubicado en Tequesquipan, Mpio y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de PETRA MENDOZA MARTINEZ, que mide y linda al NTE: 19.00 mts. con PANFILO ESCOBAR, al SUR: 93.00 mts. con AGUSTIN MENDOZA, al OTE: 174.00 mts. con AGUSTIN MENDOZA, al PTE: 114.00 mts. con MACEDONIO ESCOBAR, con una superficie aproximada de 8,064.00 M2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento No. 8119 a fojas 44 frente, Vol. XVI, Lib. 1o, Sec. 1a. de fecha 15 de septiembre de 1973. 3.- Inmueble ubicado en la Estancia de Tequesquipan Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de MANUEL ESPINOZA GONZALEZ, que mide y linda al NTE: 93.00 mts con EL MISMO DUEÑO, al SUR: 83.00 mts con MAURA ESPINOZA VENCEZ, al OTE: 90.00 mts. con EL MISMO DUEÑO, al PTE: 115 mts. con CAYETANO ESPINOZA y SATURNINO GUADARRAMA, con una superficie aproximada de 9,020.00 M2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 212-210, a fojas 138 frente, Vol. XXI, Lib. 1o, Sec. 1a de fecha 16 de agosto de 1988. 4.- Predio ubicado en la estancia de Tequesquipan Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de JOSE ESCOBAR LOPEZ, que mide y linda al NTE: 83.90 mts. con CAMINO Y AURELIO N. al SUR: 65.00 mts. con BALDOMERO al OTE: 176.00 mts. con LEODEGARIO A. al PTE: 165.00 mts. con FELIPE LOPEZ, con una superficie aproximada de 12,693.73 M2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 214-228 fojas 138 vta. Vol XXI, Lib. 1o, Sec. 1a, de fecha 16 de agosto de 1988. 5.- Inmueble ubicado en la Estancia de Tequesquipan Mpio. y distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de HERMOGENES HERNANDEZ OCAÑA que mide y linda al NTE: en dos líneas 104.00 mts. y 85.00 mts con JESUS HERNANDEZ Y JUAN HERNANDEZ, al SUR: 204.00 mts. con CAMINO QUE CONDUCE A LA LAGUNA, al OTE: 356.00 mts con FELIPE LOPEZ GUADARRAMA, al PTE: 102.00 mts con DELFINO HERNANDEZ LOPEZ, con una superficie aproximada de 44,998.50 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 9767, Vol. XVIII, Lib. 1o Sec. 1a de fecha 4 de diciembre de 1982. 6.- Inmueble denominado el Capulín bicado en el Pedregal de Tequesquipan Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de ALFONSO VALDEZ ORTIZ, que mide y linda al NTE: 64.00 mts. con PEDRO DE LA CRUZ, al SUR: 55.00 mts. con FELIPE VALDEZ Y RAFAEL VAZQUEZ, al OTE: 35.00 mts con HIPOLITO ESCOBAR, al PTE: 75.00 mts con ISABEL SEDANO, con una superficie aproximada de 3,272.50 M2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 10572-3053, Vol XIX, Lib. 1o, Sec. 1a de fecha 2 de octubre de 1984. 7.- Inmueble denominado los saucos ubicado en los ocotes paraje de la instancia de Tequesquipan, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de LORENZO HERNANDEZ Y RAFAELA ESPINOZA, que mide y linda al NTE: 110.00 mts. con VENANCIO ESPINOZA, al SUR: 120.00 mts. con VENANCIO ESPINOZA, al OTE: 28.00 mts. con CAMINO REAL, al PTE: 17.00 mts. con CARMEN ESPINOZA (EUFEMIO VALLADARES ESPINOZA), con una superficie aproximada de 2,587.50 M2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 9,693 a fojas 92 vta. Vol. XVIII, Lib. 1o, Sec. 1a de fecha 14 de agosto de 1982. 8.- Inmueble ubicado en el barrio de la estancia de tequesquipan Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de LORENZO HERNANDEZ HERNANDEZ, que mide y linda al NTE: 140.70 mts con



CERRO COMUNAL, al SUR: 74.00 mts. con HERMANOS LUJAN, al OTE: 68.00 mts con PEDRO LOPEZ, al PTE: 97.80 Mts. con CANUTO LUJAN, con una superficie aproximada de 8,899.30 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 9,694.00, a fojas 82 vta. Vol. XVIII, Lib. 1o, Sec. 1a de fecha 14 de agosto de 1982.

9.- Inmueble ubicado en el paraje denominado la Laguna del Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de LORENZO HERNANDEZ HERNANDEZ, que mide y linda al NTE: 28.05 mts con LORENZO HERNANDEZ, al SUR: 17.00 mts. con CANAL DE AGUA, al OTE: 198.00 mts con LORENZO HERNANDEZ, al PTE: 218.00 mts con LORENZO HERNANDEZ, con una superficie aproximada de 4,686.24 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 2-273, fojas 1, vta. Vol. XXII, Lib. 1o, Sec. 1a de fecha 5 de septiembre de 1988.

10.- Inmueble ubicado en el barrio de la estancia de Tequesquipan, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de ERASTO RAMIREZ LOPEZ, que mide y linda al NTE: 126.00 mts con MARGARITO HERNANDEZ Y FIDEL LOPEZ, al SUR: 79.00 mts con BEATRIZ LOPEZ al OTE: 143.00 mts con BEATRIZ HERNANDEZ, al PTE: 105.00 mts. con MERCEDES RAMIREZ, con una superficie aproximada de 12,710.00 M2 inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 430-193, a fojas 98 vta. Vol. XXII, Lib. 1o, Sec. 1a de fecha 13 de junio de 1989.

11.- Inmueble denominado la Cruz ubicado en el barrio de la estancia de Tequesquipan, Mpio y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de ERASTO RAMIREZ LOPEZ, que mide y linda al NTE: 60.00 mts. con CIRILO ALBARRAN DIAZ, al SUR: 60.00 mts con ROBERTO VERA MENDOZA, al OTE: 90.00 mts con CARRETERA, al PTE: 90.00 mts con JOSE GONZALEZ, con una superficie aproximada de 5,400.00 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 427-194, a fojas 97 frente y vta. Vol. XXII, Lib. 1o, Sec. 1a de fecha 13 de junio de 1989.

12.- Predio denominado la Joya ubicado en el barrio de la estancia de Tequesquipan Mpio y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de CIRO GONZALEZ OLMOS, que mide y linda al NTE: 224.00 mts. con CIRO GONZALEZ, al SUR: 224.0 mts con MAXIMO LUJAN Y CIRO GONZALEZ OLMOS, al OTE: 78.00 mts. con TERRENOS COMUNALES DEL LUGAR, al PTE: 78.00 mts con SALVADOR LOPEZ CARBAJAL, con una superficie aproximada de 17,472.00 M2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 246-184 a fojas 76 vta. Vol. XXII, Lib. 1o, Sec. 1a, de fecha 31 de agosto de 1990.

13.- Inmueble denominado el Cedro ubicado en la estancia de tequesquipan Mpio y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de JAVIER ESCOBAR GONZALEZ, que mide y linda al NTE: 65.50. mts. con FORTINO ESCOBAR GONZALEZ, al SUR: 67.20 mts. con AURELIO MUÑOZ, al OTE: 77.85 mts. con HERMOGENES HERNANDEZ, al PTE: 44.00 mts con HERMOGENES HERNANDEZ, con una superficie aproximada de 4,040.72 M2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 476-244, a fojas 109 vta. Vol. XXI, Lib. 1o, Sec. 1a, de fecha 18 de julio de 1989.

14.- Inmueble denominado el Tejocote ubicado en la estancia de Tequesquipan, Mpio y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de OCTAVIANO HERNANDEZ HERNANDEZ, que mide y linda al NTE: 32.00 mts con UN RIO, al SUR: 33.50 mts con RIO SECO, al OTE: 212.00 mts con EFRAIN HERNANDEZ HERNANDEZ, al PTE: 233.00 mts con LORENZO HERNANDEZ HERNANDEZ con una superficie aproximada de 7,286.88 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 277-243, a fojas 87 frente Vol. XXIII, Lib. 1o, Sec. 1a de fecha 17 de Octubre de 1990.

15.- Terreno ubicado en el pedregal de la estancia de Tequesquipan, Mpio y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de ROBERTO VERA MENDOZA Y GUADALUPE VELAZQUEZ RAMIREZ que mide y linda al NTE: 52.50 mts con PERFECTO ESCOBAR, al SUR: 54.00 mts. con AGUSTIN MENDOZA, al OTE: 62.00 mts con TRINIDAD MENDOZA, al PTE: 91.50 mts. con JOSE FLORES, con una superficie aproximada de 4,086.937 M2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 464-311, Vol. XXII, Lib. 1o Sec. 1a, de fecha 13 de julio de 1989. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en la cantidad de N\$138,495.50 ( CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 50/ 100 M.N. ), cantidad que resulta de la reducción del diez por ciento respectivo

PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEMASCALTEPEC, MEXICO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

DOY FE

## C. SEGUNDO SECRETARIO

LIC. PATRICIA MARTINEZ ESPARZA.

(Rúbrica)

## EDICTO

JUZGADO CUARTO CIVIL  
DE TOLUCA, MEXICO.

En el expediente marcado con el número 1737/93, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por OCTAVIO CORONA BAUZA en su carácter de apoderado de **BANCA SERFIN, S.A.**, en contra de la **SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ILIMITADA " EL PROGRESO "** y/o SRES. ANTONIO LUJAN ESPINOZA, BENITO PERALTA RAMIREZ, SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, PEDRO SANCHEZ ESCOBAR, MATEO OLMOS ESCOBAR, ROBERTINA LUJAN ESPINOZA, NATALIA ALVAREZ VDA. DE PERALTA, PETRA REYES GUADARRAMA Y SERGIO LUJAN ESPINOZA, por auto de fecha tres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la **CUARTA ALMONEDA DE REMATE**, de los bienes embargados consistentes en: 1.- Predio con una parte de monte que se encuentra ubicado en la vecindad conocido como El Rincón de Atarasquillo, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de NATALIA LAVAREZ VDA. DE PERALTA, que mide y linda al NTE: 700.00 mts. con TERRENOS COMUNALES Y HILARIO VELAZQUEZ, al SUR: 700.00 mts. con AGUSTIN PERALTA, al OTE: 250.00 mts. con MONTES COMUNALES DEL LUGAR, al PTE: 250.00 mts. con RAMON ESCOBAR con una superficie aproximada de 13-50-00 Has, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo el acta No. 921, del Libro de Registro de inmuebles de fecha 18 de abril de 1967. 2.- Inmueble denominado "El potrero, ubicado en el paraje de los Ocotes de la población de la Estancia de Tequesquipan, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de los SRES. ANTONIO LUJAN ESPINOZA Y ROBERTINA LUJAN ESPINOZA, que mide y linda al NTE: 265.00 mts. con SANTIAGO Y JOSE ESPINOZA, al SUR: 265.00 mts. con ANTONIO ESPINOZA, al OTE: 34.50 mts. con MODESTA ESCOBAR, al PTE: 35.00 mts. con MODESTA ESCOBAR, con una superficie aproximada de 1-26-65 Has., inscrito en el Registro Publico de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 10,771-3322 a fojas 63 vta. y 64 frente del Vol. XX, del Lib. 1o. Sec. 1a. de fecha 2 de octubre de 1985. 3.- Predio ubicado en el rincón del pueblo de Tequesquipan Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de BENITO PERALTA RAMIREZ, que mide y linda al NTE: 105.00 mts. con BARRANCA, al SUR: 86.00 mts. con VEREDA QUE CONDUCE A TEQUESQUIPAN, al OTE: 95.00 mts. con UN CANAL Y PROPIEDAD DE DARIO PERALTA ALVAREZ, al PTE: 3.00 mts. con CAMINO QUE CONDUCE A TEQUESQUIPAN, con una superficie aproximada de 4,679.50 M2 inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 10,299 a fojas 78 frente y vta. del vol. XIX, del Lib. 1o. Sec. 1a de fecha 5 de enero de 1984. 4.- Terreno denominado el Ocote ubicado en el barrio de la Estancia de Tequesquipan, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de PETRA REYES GUADARRAMA, que mide y linda: al NTE: 72.00 mts con JOSEFAT HERNANDEZ, al SUR: 34.3 mts. con FRANCISCO LOPEZ, al OTE: en tres líneas 56.09 mts. con CARMEN ESPINOZA, 33.51 mts. con CARMEN ESPINOZA, 138.11 mts. con LEODEGARIO HERNANDEZ, al PTE: 200.40 mts. con EUFEMIO ESCOBAR Y CRMEN ESPINOZA, con una superficie aproximada de 11,380.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el acta No. 73 del Libro de Sentencias del Registro Público de la Propiedad de este Distrito de fecha 22 de septiembre de 1954. 5.- Inmueble denominado Las peras, ubicado en la Laguna de la Estancia de Tequesquipan, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de PEDRO SANCHEZ ESCOBAR, que mide y linda: al NTE: 91.03 mts. con MARIA DE JESUS REYES DE MENESES, al SUR: 118.50 mts. con CANAL DE AGUA, al OTE: 56.00 mts. con AGUSTINA ROSAS, al PTE: 50.00 mts. con SOFIA RAMIREZ DE LOPEZ con una superficie aproximada de 5,591.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento No. 10,349 a fojas 93 vta. vol. XIX, del Lib. 1o. Sec. 1a de fecha 8 de marzo de 1984. 6.- Inmueble denominado las bardas, ubicado en la Laguna de la Estancia de Tequesquipan, Mpio y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de SERGIO LUJAN ESPINOZA, que mide y linda al NTE: 95.20 mts. con CALIXTO OLMOS, al SUR: 86.60 mts. con PANFILA PERALTA al OTE: 40.00 mts. con GIL CHAVEZ MILLAN, al PTE: 65.60 mts. con SRA. PANFILA PERALTA, con una superficie a proximada de 4,799.52 M2., inscrito en el Registro Publico de la propiedad bajo el asiento No. 431-196 a fojas 99 frente del vol. XXII, del Lib. 1o, Sec. 1a de fecha 14 de junio de 1989. 7.- Inmueble denominado los Isotes ubicado en la Laguna de la Estancia de Tequesquipan Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de MATEO OLMOS ESCOBAR, que mide y linda al NTE: 126.50 mts. con ONESIMO REYES, al SUR: 106.50mts. con TERESA ESCOBAR, al OTE: 23.00 mts. con CIRILO REYES, al PTE: 20.00 mts. con MATEO OLMOS, con una superficie aproximada de 2,574.00 M2., bajo el asiento No. 457-257 a fojas 110 frente del vol. XXI del Lib. 1o. Sec. 1a, de fecha 18 de julio de 1989. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en la cantidad de N\$66,804.30 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 30/100 M.N.) cantidad que resulto de la reducción del diez por ciento respectivo. \_\_\_\_\_PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TEMASCALTEPEC, MEXICO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. \_\_\_\_\_

DOY FE \_\_\_\_\_

C. PRIMER SECRETARIO

LIC. MA. DE JESUS DIAZ SAMANO.

(Rúbrica)

3956.-17 agosto

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio de jurisdicción voluntaria de la información ad-perpetuum número 850/95, promovido por MOISES MIGUEL JARDÓN ARELLANO. A fin de acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en prolongación de la calle Nuevo León del poblado de San Gaspar Tlahuelilpan, del municipio de Metepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 19.00 m con zanja y Bartolo Recillas, al sur: 18.57 m con prolongación Nuevo León, al oriente: 79.20 m con José Jardón Porcayo; al poniente: 79.20 m con María Jardón Contreras. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del código civil y 888 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación.—Dado en Toluca, México, a 2 de agosto de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Roberto Rey's Santos.—Rúbrica.

3782.—9, 14 y 17 agosto.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

JOSE ANTONIO CORTEZ CRUZ, promueve diligencia de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio en el expediente marcado con el número 40/95, para acreditar la posesión que dice tener sobre: 1.—Un inmueble ubicado en el "Paraje denominado El Cornejal", hoy privada de Josefa Ortiz de Domínguez S/N del poblado de Santiago Tlacotepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 36.00 m con Roberto Gregorio Cortés Cruz, al sur: 36.00 m con J. Alicia García Jiménez, al oriente: 10.00 m con Santos Valenzuela, al poniente: 10.00 m con privada, con Josefa Ortiz de Domínguez S/N, con superficie total de: 360.00 m<sup>2</sup>. en cumplimiento a lo ordenado por artículo 2898 del código civil en vigor.

Para su publicación de tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico local de mayor circulación de esta Ciudad.—Dado en el juzgado quinto civil de Toluca, México, a los 31 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

3792.—9, 14 y 17 agosto.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 519/95, MARIA EUGENIA CASTILLO DIAZ, por su propio derecho promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del inmueble denominado Veratenco, ubicado en el municipio de Cocotitlán, México, las siguientes medidas y colindancias norte: 24.46 m con camino vecinal; sur: 24.08 m con Adolfo Aguilar Crespo; oriente: 143.00 m con José Jesús Amezcua Castillo; y poniente: 143.00 m con Francisco Castillo Gubérrez, con una superficie aproximada de 3,470.61 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Chalco, México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica.

3766.—9, 14 y 17 agosto

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 1726/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA Y/OTRO en su carácter de apoderados generales de la UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA S.A. DE C.V. y en contra de GONZALO CAPRISCO PLATA Y LILIA MERCEDES LARA AUBERT Y BULMARO GARCIA DOMINGUEZ, El C. juez señaló las 11.00 horas del día 25 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en calle de privada de Comte Juan A. Mateos No. 109, colonia Seminario, Toluca, México, anteriormente conocido como lote de terreno número 8, manzana 130, zona 2, del ejido de San Buenaventura, municipio de Toluca, México, y las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 23.56 m con privada de Juan Mateos, al sureste: 16.83 m con lote No. 9, al suroeste: 21.00 m con lote No. 17; al noroeste: 8.78 m con lote No. 25 y superficie según escrituras: 278.00 m<sup>2</sup>.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en los estrados de este juzgado.—Convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) \$ 126,140.00 M.N. Toluca, México, a 4 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

3779.—9, 14 y 17 agosto.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTOS

BENJAMIN CHAVEZ GOMEZ Y RAUL CHAVEZ GOMEZ, promueven información ad-perpetuum, en el expediente 525/95, respecto del predio rústico denominado "Nonoalco Segundo", ubicado en términos del barrio de San Cosme, municipio de Otumba, México, que mide y linda; al noreste: 76.00 m con camino; al sur en línea quebrada de: 116.30 m con Arturo Franco, camino de por medio; al oriente: 157.40 m con Andrea González Galván, camino de por medio; al noroeste: 69.10 m con Virginia Chávez Gómez y Francisco Miguel Gleason Vidal, camino de por medio; al poniente en línea quebrada de 246.90 m con Virginia Chávez Gómez, camino de por medio. Con una superficie de quince mil trescientos cuatro metros setenta y ocho centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a 4 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, C.P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

3783.—9, 14 y 17 agosto.

VIRGINIA CHAVEZ GOMEZ DE ORTIZ, promueve información ad-perpetuum, en el expediente 533/95, respecto del predio rústico denominado "Nonoalco Primero", ubicado en términos del barrio de San Cosme, municipio de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 195.00 m con Francisco Miguel Gleason Vidal, camino de por medio, al sur: 12.70 m con Arturo Franco, camino de por medio, al sureste: 94.10 m con Benjamín y Raúl Chávez Gómez, camino de por medio, al oriente: 181.50 m con Benjamín y Raúl Chávez Gómez, camino de por medio, al noroeste: 12.10 m con Silvestre Gómez, camino de por medio, al suroeste: 17.70 m con Silvestre Gómez, al poniente en línea quebrada de: 124.05 m con Silvestre Gómez. Con una superficie de 15,385.75 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a 4 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, C.P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

3783.—9, 14 y 17 agosto.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
EDICTO

En el expediente número 474/94-3, juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO ALBERTO ZAMUDIO COUTINO, en su carácter de endosatario en procuración de JUAN FRANCISCO REYES GARCIA en contra de HECTOR RAYGOZA CASTRO y YARA'S PIZZA, promovido en este juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las doce horas del día veintiuno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate, respecto del mueble embargado en el presente juicio, una motocicleta marca Kawasaki, modelo 1991, con número de motor EX500AE049404, con número de serie JKAEXVA15MA 048528, con placas de circulación número 20953, color negro con dos franjas de color gris y rosa con larga y espoilers sin huellas de golpes, sin espejo retrovisor del lado derecho, sin cuartos delanteros, en regular estado de conservación, con llantas trasera completamente lisa, con vestiduras y demás accesorios deteriorados por el uso normal, pintura en regular estado, máquina en regular estado, fijándose como base para el remate la cantidad de (ocho mil nuevos pesos moneda nacional). Por lo que el presente se publicará en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, por tres veces de tres días, por lo que se convoquen postores, siendo postura legal el precio de avalúo.—Dado a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.—Rúbrica.

754-A1.-9, 14 y 17 agosto

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTO

Exp. 528/95, ANGELA CASTILLO AMARO, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto de la propiedad particular urbana denominado "Gueyitlalpan", ubicado en Calle Yucatán No. 11, en San Andrés Tlalamac, municipio de Atlautla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 60.00 m con calle Oaxaca; sur: 98.30 m con Ramón Villalva; al oriente: 62.50 m con calle Yucatán; al poniente: 55.50 m con María Guadalupe, el cual tiene una superficie aproximada de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar.—Expedidas en Chalco, México, a los 2 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Álvarez Morales.—Rúbrica.

3737.-9, 14 y 17 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO

Exp. Núm. 2442/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARÍA GUADALUPE ARRIAGA VEGA, endosataria en procuración de JUAN ARRIAGA VEGA en contra de LUBIA MEDINA GUTIERREZ, el C. juez cuarto civil señaló las 11.00 horas del día 31 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en calle uno norte No. 406 Col. Juan Fernández Albarrán, Metepec, México, con una superficie de: 240.00 m<sup>2</sup>, sirviendo de base la cantidad de \$ 102,000.00 (CIENTO DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días.—Convóquense postores.—Toluca, México, a 7 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic Patricia Martínez Espárra.—Rúbrica.

3793.-9, 14 y 17 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO

En el expediente número 1761/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. y en contra de FAUSTINO ORTEGA PEREZ Y PURIFICACION BONILLO TERUEL, el C. juez señala las 10.00 horas del día 18 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la Calle de Hacienda de la Redención No. 27 colonia Providencia Metepec, México, vías de acceso se llega por la Vialidad Las Torres, (oriente) a la Vialidad Comonfort, la calle Hacienda de la Redención es paralela a la vialidad Las Torres, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 2 líneas: 55.10 m con calle Hacienda de la Redención 17.90 m con Santos Mora; al sur: 72.00 m con Salvador Romero Hernández; al oriente: 2 líneas: 17.00 m con calle Hidalgo 30.30 m con Santos Mora, Celia Vidal Pérez y señora Delgado; al poniente: 48.66 m con Salvador Romero Hernández y Sergio García y superficie según escrituras: 2,833.00 m<sup>2</sup>. UN MICROBUS Dodge modelo carrocería Drisa, año 1991, color azul gris, interiores en velour color café No. de motor Hecho en México, No. de serie MM041638 No. de R.F.A. S/R Placas de circulación 1HRA96 Estado de México, en condiciones generales en buen estado, debido a condiciones normales de trabajo sin comprobar su funcionamiento con una puerta, once asientos con capacidad para 22 pasajeros, con una leyenda a los costados C. E. MARIANNE FROSTIG S.C. ESCUELA VIVA. Llantas con media vida, rines normales pintura y vestiduras en buen estado con doble espejo retrovisor defensas color negro

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).—Toluca, México, a 4 de agosto de 1995.—Convóquense postores.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

3780.-9, 14 y 17 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO

Segunda Secretaría

En el juicio ejecutivo mercantil número 2340/93, promovido por el Licenciado FLOY SANTIN BECERRIL y otros, endosatarios en procuración de BANCORCER, S.A. en contra de JUAN HERNANDEZ FIGUEROA, el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial señaló las diez horas del día primero de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: de una casa habitación ubicada en la calle Vicente Yáñez Pinzón No. 113, colonia Residencial Colón, lote No. 16, manzana 5, perteneciente al Rancho denominado Dolores y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 24.50 m con lote 17; al sur: 24.50 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con lote 7; al poniente: 10.00 m con calle tipo A, superficie de 245.00 m<sup>2</sup>. otra casa habitación que se encuentra ubicada en Avenida Hidalgo Poniente No. 1018, en Toluca, México, que mide y linda al norte: 15.00 m con Av. Hidalgo que es la de su ubicación; al sur: 15.00 m con propiedad particular; al oriente: 24.00 m con propiedad particular; al poniente: 24.00 m con propiedad de Miguel Pichardo, superficie 376.86 m<sup>2</sup>, debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (novecientos mil nuevos pesos 00/100 M.N.), por lo que se refiere al inmueble ubicado en Avenida Hidalgo Poniente No. 1018 en esta ciudad de Toluca, y respecto inmueble ubicado en la calle de Vicente Yáñez Pinzón número 113 Residencial Colón en esta ciudad de Toluca, México, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (un millón de nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, se convoquen postores.—Toluca, Estado de México, a 2 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica. 3771.-9, 14 y 17 agosto

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 2091/93, juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSÉ BENJAMÍN BERNAL SUÁREZ en contra de ANA MARÍA GARCÍA VALDÉZ Y JESÚS MARTÍNEZ GARCÍA, el C. Juez señaló las trece horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del bien embargado: Una camioneta marca Ford 1991, clase y tipo 34, servicio I, motor H79620, No. de serie AC2LYT 90075, placas de circulación MA3506 del Estado de México, color oro 37205 kilómetros.

Anúnciese su venta y convóquese postores a través de la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate veintiocho mil ochocientos nuevos pesos 00/100 M.N. Dado en Toluca, Méx., a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés—Rúbrica.

3867.—15, 16 y 17 agosto

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Que en los autos del expediente número 1903/90-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIZALDE ROMERO CUPIERTINO en contra de EDUARDO RIVERA VAZQUEZ y GUADALUPE AVILA DE RIVERA, el C. Juez de los autos señaló las doce horas del día veintinueve de agosto del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda del bien mueble embargado en autos, respecto de un camión marca Dina 53235, modelo 1981, con placas de circulación 73304J, motor número 24172177, con capacidad para cuarenta pasajeros, sirviendo como base para el remate la cantidad de (veintidós mil nuevos pesos 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido por los peritos designados en autos, siendo su postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, por lo que se convoca a postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, dado el presente a los siete días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

787-A1.—15, 16 y 17 agosto

## JUZGADO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 182/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JOAQUÍN ARMEAGA DÍAZ por su propio derecho, en contra de RODOLFO JARDÓN MENDOZA, el C. Juez señaló las trece horas del día treinta de agosto del presente año, para que se lleve a cabo la primer almoneda de remate de los bienes embargados que son: un refrigerador de uso doméstico de 1.68 m de alto, marca IEM, un televisor Elektra color negro con tipo formaica a colores de catorce pulgadas; un mueble de madera tipo macopán azul, destinado a máquina tragamonedas de video juegos en mal estado; cuyas características obran en autos, habiéndoles asignado un valor total de fun mil doscientos cincuenta nuevos pesos), sirviendo de base a la postura legal las dos terceras partes del mismo, por lo que se convoca a postores por medio de la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, fijando un ejemplar del mismo en la tabla de avisos del juzgado. Dado en Tenango del Valle, a los ocho días de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Conste.—C. Secretario, Lic. Gregorio Mendoza Nava.—Rúbrica.

3886.—15, 16 y 17 agosto

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente número 1010/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de E.M. IMPRESORES, S.A. DE C.V. y MARIA CONSUELO AVILA CASTRO, se señalaron las doce horas del día veintinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda del siguiente bien: 1. Máquina automática Heidelberg, modelo GTO-52, tipo Offset, tamaño 35 X 52 cms., con número de serie 675 614 L, con dispositivo para foliar, motor eléctrico trifásico de 220 volts con accesorios normales, año 1982; 2.-Máquina automática original Heidelberg, modelo K.O.R D. tamaño 46 cms. X 64 cms., con número KORD 328092, con motor eléctrico, trifásico de 220 volts, con fuerza motriz de 5 H.O. con accesorios y herramienta completa año 1969; 3.-Máquina guillotina marca Krause, modelo A 82 MBN, con número de serie 316 248, luz de corte 82 cms., artur a de carga 10 cms., con escuadra y pizón para tiras estrechas de presión hidráulicas con dos cuchillas de corte, motor eléctrico con accesorios normales y herramienta completa año 1968; 4.-Cámara para artes gráficas repro master, con número 57=21802, con bomba de vacío manual, iluminación por medio de 2 lámparas de gas con escalas para el ajuste de reloj, para dar tiempo de exposición objetivo de 15 cms. y objetivo de 21 cms. de distancia focal, año de 1968; 5.-Marco de vacío, marca NU ARC, modelo FT 26-25507, 35 C 68-26, con lámpara de arco, bomba de vacío, extractor de aire, tamaño del de 58 cms. X 68 cms. se les asignó un valor de (treinta y cinco mil trescientos setenta nuevos pesos 00/100 M.N.).

El C. Juez Tercero Civil ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro del término de tres días, convocando para tal efecto a postores, citando a acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad antes mencionada, designada por los peritos nombrados en autos. Doy fe. Toluca, Méx., a 8 de agosto de 1995. C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

3838.—15, 16 y 17 agosto

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

## E D I C T O

En los autos del expediente marcado con el número 1829/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FUENTES ALFARO GLORIA en contra de CARLA Y REBECA ambas de apellidos BARRETO RENTERIA, la C. Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, señaló las once horas del día 28 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda Pública de Remate respecto de los siguientes bienes muebles: Un horno con capacidad para treinta y seis charolas marca Zuchelli Verona Italia, de Industrias Alpha S.A., de 2.30 m de alto X 2.50 de largo y 2.00 m de ancho, de aluminio trabajado en mal estado de conservación con un valor de dieciocho mil nuevos pesos 00/100 M.N. 2). Un Refrigerador marca Frilatit esmaltado color blanco, descompuesto en mal estado con un valor de dos mil nuevos pesos 00/100 M.N. 3). Una vitrina de madera con vidrios de 1.50 m de alto X 2.00 m de largo con un valor de doscientos nuevos pesos 00/100 M.N. 4). Una caja registradora marca Casio modelo 1172R0702952 en mal estado con un valor de trescientos nuevos pesos 00/100 M.N., haciendo un valor total de dichos bienes en la cantidad de veinte mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N., por lo que se convocan postores, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado en avalúos por peritos.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos del local de este H. juzgado y se expide a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Liborio Cortés Ortega.—Rúbrica.

3869.—15, 16 y 17 agosto

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1771/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA Y/O TEODORO MEJIA OSORIO, en su carácter de endosatarios en procuración de MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A., actualmente BANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., en contra de JORGE LEON FLORES Y MARIA TRINIDAD VEGA LINARES, por auto de fecha 2 de agosto de 1995, se señalaron las 11,00 horas del día 4 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los siguientes bienes embargados consistentes en: Un inmueble ubicado en Vialidad Las Torres o Boulevard Lázaro Cárdenas, en los términos del pueblo de San Jerónimo Chicahualco, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.00 m con Vialidad Las Torres; al sur: 21.00 m con Canal de Aguas Negras; al oriente: 21.00 m con lote 8; al poniente: 7.00 m con lote 6, con una superficie de: 441.00 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo la partida 938-5565, volumen 308, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 110 de fecha 6 de agosto de 1991, inmueble que se encuentra marcado con el número siete, con un precio de NS 154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); un bien mueble consistente en un camión marca Dodge de Volteo, modelo 1992, con carrocería volteo, frenos de aire, motor ocho cilindros a gasolina, con número de serie NM555500, motor Hecho en México, con permiso para circular, sin placas, en regular estado de uso, color blanco, pintura en regular estado de uso con vestiduras color café, parabrisas y vidrios integrados con un precio de NS 76,050.00 (SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate al cual deberán apertar como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo de cada uno de los bienes y que ambos hacen la cantidad de NS 230,050.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado. —Se extiende la presente a los 4 días del mes de agosto de 1995. —Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica 3849.—14, 17 y 22 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente No. 878/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ELIZABETH MIRANDA DE GAZAL, en contra de MIGUEL ANGEL SAINZ GARCIA, se señalan las 11,00 horas del día 31 de agosto del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate consistente en una casa habitación con una superficie de: 206.75 m<sup>2</sup>, constante de sala comedor, cocina, baño, tres recámaras y jardín que mide y linda con calle profesor Juan Rodríguez; al norte: 19.66 m, al oeste: 10.00 m con propiedad particular, al noroeste: 20.66 m con los 9, al norte: 10.00 m con andador interior; al sureste: 10.00 m con lote 7; con ubicación en Jesús Mirlo No. 1008, colonia Morelos, en Toluca, México, en el fraccionamiento Unidad Habitacional Adolfo López Mateos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos, partida número 223-12 836 volumen 249, libro primero, sección primera, fojas 056 de fecha 16 de enero de 1981.

El C. juez tercero civil de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de avisos que deberán fijarse en la puerta o tablas de avisos de este juzgado, convocándose para tal efecto a postores, debiéndose citar a acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO DIECISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., precio fijado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 10 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica

3856.—14, 17 y 22 agosto,

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el juzgado primero de lo civil de Toluca, México, se radica el juicio ejecutivo mercantil número 1336/94, promovido por ANTONIO MANRIQUEZ ALVAREZ Y OTROS en contra de RAUL CHAPARRO GUADARRAMA Y OTRO, El ciudadano juez señaló las 12,00 horas del día 30 de agosto próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto del inmueble con construcción ubicado en Pino Suárez, esquina Progreso en San Buena Ventura, Toluca, México; con una superficie de: 388.17 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.10 m con calle Pino Suárez, al sur: 17.10 m con Fidel Estrada Soto, al oriente: 22.70 m con Gustavo B. Valdés, al poniente: 22.70 m con calle Progreso, sirviendo de base la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. Cítese acreedores y convóquense postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México, a 4 de agosto de 1995.—El Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica 3855.—14, 17 y 22 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 754/95 LUCIO LOPEZ ESCUTIA, promueve por su propio derecho en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, de un inmueble Casa-Habitación ubicado en la calle 5 de Mayo número 413-B del barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 36.67 m con María Balbuena; al sur: 36.67 m con Constantino Rincón Escutia; al oriente: 12.90 m con Sigfrido Rosales Arzaiz; al poniente: 12.90 m con Hilda López Escutia, con una superficie aproximada de: 473.00 m<sup>2</sup>. Con el objeto de que se le declare propietario.

El C. juez del conocimiento dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Dado en Lerma de Villada, México, a los 7 días de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica 3845.—14, 17 y 22 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 753/95, el señor HILARIO LOPEZ ESCUTIA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, un inmueble casa habitación ubicado en la calle 5 de Mayo, con número actual 413 del Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 36.67 m con María Balbuena; al sur: 36.67 m con Constantino Rincón Escutia; al oriente: 12.90 m con Lucio López Escutia; al poniente: 12.90 m con calle 5 de Mayo; con una superficie aproximada de: 473.00 m<sup>2</sup>, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. juez del conocimiento, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro periódico de mayor circulación en esta Localidad, haciéndose saber a los que se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de Ley, y se expide a los 4 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica 3846.—14, 17 y 22 agosto.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

## SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 554/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS CASTRO HERNANDEZ en contra de HUMBERTO CARRILLO ORTEGA, por auto de fecha treinta y uno de julio del año en curso, se señalaron las catorce horas del día primero de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en una Albaja-Reloj, marca Rolex-Oyster, tipo personal-brazaletes, uso masculino, G.M.T., Master, en acero y oro, con número de brazaletes serie 78360, en regulares condiciones al cual se le ha asignado un valor de \$ 7,000.00 (siete mil nuevos pesos 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores, los cuales deberán de aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado, para el remate, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—La C. Secretario, Lic. Ma. Leticia Leñue Mayá.—Rúbrica.

3880.-15, 16 y 17 agosto.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 186/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR FLORES DURAN en contra de ALFREDO PINEDA CALZADA, Ciudadana Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las once horas del treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: vehículo tipo microbus marca Dodge 350, modelo 1990, serie LM 047810, motor número 088514, placas de circulación 39KTH, con rines de color blanco, sirviendo de base para el remate la cantidad de (veinte mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), mismo que fue valuado por los peritos nombrados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que se indica, se convocan postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en el periódico de mayor circulación en el distrito judicial y en los estrados de este H. juzgado, por tres veces dentro de tres días, es dado en la ciudad de Cuautitlán, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe. C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.—Rúbrica.

781-A1.-15, 16 y 17 agosto

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En los autos del expediente número 2081/91-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL MORALES MONTES en contra de ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, el ciudadano juez señaló las doce horas del día veintitrés de agosto del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate en este juicio, respecto de los bienes inmuebles consistentes en: lotes 1, 2, 7, 8, 9 con superficies de el primero de 308.43 m, el segundo de 270.66 m, el séptimo de 355.14 m, el octavo 374.86 m y el noveno de 19,671.89 metros cuadrados, y que se encuentra ubicados en la calle Roberto F. Kenedy esquina camino al Instituto el Pedregal, lotes ubicados en la Ex-Hacienda del Pedregal, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, México, así como el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Santa Mónica, Avenida Boulevard Club de Golf en Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 1,202.00 metros

cuadrados, ambos inmuebles con un valor de (cuatrocientos cincuenta mil doscientos nueve nuevos pesos 32/100 M.N.), cantidad que cubre las dos terceras partes del precio fijado por los peritos.

Para su publicación por tres veces de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en la ciudad de Tlalnepantla, México, a primero de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segunda Secretaría de Acuerdos, Lic. Lilia Cortés Angeles.—Rúbrica.

758-A1.—10, 15 y 17 agosto

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente No. 1781/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A., en contra de AURORA ALICIA AVALOS CADENA, y CECILIA DIAZ ESQUIVEL, el C. juez segundo civil, de este distrito judicial, señaló las 13.00 horas del día 4 de septiembre de este año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Una camioneta marca Nissan, tipo Ichij Van, en color gris, con franjas azul marino en ambos lados, con dos espejos retrovisores laterales, antena mecánica, con porta equipajes, de hierro color negro con placas VWM6941, del Estado de San Luis Potosí, modelo 1992.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS, M.N.—Toluca, México, a 9 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

3848.-14, 17 y 22 agosto.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

HARALD STEENBOCK.

La señora MICAELA MURILLO BOCANEGRA, en el expediente número 699/94, que se tramita en este juzgado, demanda la usucapción respecto de los lotes de terreno números 8 y 9, de la manzana 21, de la colonia México, tercera sección Las Palmas en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: del lote número 8, manzana 21, número oficial 91, Col. Estado de México en esta ciudad son: al norte: 17.00 m con lote 9; al sur: 17.00 m con lote 7; al oriente: 8.00 m con lote 33; al poniente: 8.00 m con calle Comillas, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados, y el lote 9, manzana 21, número oficial 93, Col. México, 3a. Sección Las Palmas en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 10; al sur: 17.00 m con lote 8; al oriente: 8.00 m con lote 32; al poniente: 8.00 m con calle Comillas, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos este edicto comparezca a este juzgado a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

3727.-7, 17 y 29 agosto

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

En el expediente número 1882/93-1, juicio ejecutivo mercantil, promovido por GALO MARTIN AYALA REYES, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE LUIS MONTOLYA GONZALEZ, en contra de FAUSTO MARTIN FRANCO, promovido en éste Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec d. Morelos, Estado de México, se señalan las doce horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, en el presente juicio, respecto de los muebles: 1.—Camioneta marca Chevrolet, tipo Panel, modelo 1976, con placas de circulación 8306 AM del Distrito Federal, sin Registro Federal de Automóviles, con carrocería color crema, con varios golpes muy visibles, además de encontrarse en mal estado, vestidura café obscuro, con varias roturas, pintura en mal estado de conservación, llantas bastantes usadas y lisas, parabrisas estropeado, vidrios traseros no tiene, dos espejos laterales, sistema de kilometraje no sirve, batería descargada, capacidad tres cuartos de tonelada. Dicho vehículo tiene una razón social que dice "OBRADOR COACALCO". 2.—Camioneta marca Chevrolet, tipo Panel, modelo 1976, con placas de circulación 3308 AM del Distrito Federal, serie 3003GEM101746, con Registro Federal de Automóviles 3837677, folio número 1674111, con carrocería color blanco, con un rayón en la puerta trasera izquierda, vestidura color maney, en mal estado de conservación, pintura en mal estado, llantas lisas, calaveras delanteras rotas, calaveras traseras rotas, vidrios traseros rotos, espejos laterales dos del lado derecho y uno del lado izquierdo, no tiene antena, sin tapón de gasolina, no sirve el sistema de kilometraje, batería descargada, cuartos le falta el lateral derecho. El citado vehículo tiene una razón social en las puertas laterales que dice TRANSPORTA CARNE Y SUS DERIVADOS, OBRADOR COACALCO. Fijándose como base para el remate la cantidad de ocho mil nuevos pesos moneda nacional.

Por lo que, el presente se publicará en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de éste juzgado, por tres días consecutivos, por lo que se convocan postores, siendo postura legal el precio de avalúo. Dado a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 796-A1.—16, 17 y 18 agosto.

## JUZGADO DE CUANTIA MENOR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

En el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 442/94, promovido por JOSE GUTIERREZ DEHEZA, en contra de MARGARITA SALCEDO VERA y AGUSTIN SALCEDO VERA. El C. Juez señaló las once horas del día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto de un Estéreo Modular marca Alfa modelo CX-33H, radio AM-FM, cassette y tornamesa con serie WIN55064445. Un Vehículo de la marca Volkswagen Brasilia, modelo 1975, convocándose postores y sirviendo como precio base la cantidad de tres mil cien nuevos pesos.

Publíquese por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en la puerta de éste juzgado, así como en los sitios públicos de costumbre, Texcoco, México, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Noel Castro Melgar.—Rúbrica. 3909—16, 17 y 18 agosto.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 1010 93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de E.M. IMPRESORES, S.A. DE C.V., y MARIA CONSUELO AVILA CASTRO, se señalaron las doce horas del día veintinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda del siguiente bien: 1.—Máquina automática Heidelberg, modelo GTO 52, tipo Offset, tamaño 35X52 cms., con número de serie 675 614 E, con dispositivo para foliar,

motor eléctrico trifásico de 220 volts, con accesorios normales año 1982; 2.—Máquina automática original Heidelberg, modelo K.O.R.D., tamaño 46 cms X 64 cms., con número KORD 328092, con motor eléctrico, trifásico de 220 volts, con fuerza motriz de 5 H.P., con accesorios y herramienta completa año 1969; 3.—Máquina guillotina marca Krause, modelo A 82 MHN con número de serie 316 248, luz de corte 82 cms., altura a la carga 10 cms., con escuadra y pizón para tiras estrechas de presión hidráulicas con dos enchillas de corte, motor eléctrico con accesorios normales y herramienta completa año 1968; 4.—Cámara para artes gráficas repto master, con número 57-21802, con bomba de vacío manual, iluminación por medio de 2 lámparas de gas con escalas para el ajuste de reloj, para dar tiempo de exposición objetivo de 15 cms., y objetivo de 21 cms., de distancia focal, año de 1968; 5.—Marco de vacío, marca NU ARC, modelo FT 26-25507, modelo 35 C 68-26, con lámpara de arco, bomba de vacío, extractor de aire, tamaño útil de 58 cms X 68 cms, se les asignó un valor de (trecientos cinco mil trescientos setenta nuevos pesos 90/100 M.N.).

El C. Juez Tercero Civil ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro del término de tres días, convocando para tal efecto a postores, citando a acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad antes mencionada, designada por los peritos nombrados en auto.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 7 de agosto de 1995.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdez.—Rúbrica. 3916.—16, 17 y 18 agosto

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 809/94, relativo al juicio de ejecutivo mercantil promovido por KASA AUTOMOTRIZ SA DE CV, en contra de CRUCEROS Y VUELOS INTERNACIONALES SA DE CV, la ciudadana Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán México; ha señalado las doce horas del treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien mueble consistente en un Vehículo Automotor marca Chrysler, tipo Shadow, modelo 1993, en color azul metálico, transmisión automática, tipo cuatro puertas, con número de serie PT556628, con placas de circulación LGX6383, vestiduras usadas, llantas media vida, con radio AM FM, se le ha fijado un precio de la cantidad de veinticuatro mil nuevos pesos, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los estrados de éste H. juzgado por tres veces dentro de tres días Cuautitlán, México, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica. 800-A1.—16, 17 y 18 agosto.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm.: 952/94.  
Segunda Secretaría.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en éste juzgado sigue la señora MARIA DE JESUS NARVAEZ DE GALLEGOS, en contra de RAUL TORRES DE LA ROSA, el C. Juez Segundo de lo Civil señaló las catorce horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en la cual se manda a sacar a remate el bien mueble consistente en una Camioneta Combi marca Volkswagen, modelo 1992, color blanca, con franja amarilla y blanca, con número de serie 21H00054004, placas de circulación LGD-6512, sirviendo de base para el remate la cantidad de quince mil nuevos pesos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, lo que se hace saber al público en general en demanda de postores.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3902.—16, 17 y 18 agosto.



## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CARMEX, S.A.

LETICIA RANGEL MORAN, en el expediente marcado con el número 294/94, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil de usucapación, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 2, de la colonia Central de esta ciudad, el cual mide y linda al norte: 14.00 m con lote 5; al sur: 14.00 m con lote 9; al oriente: 9.00 m con lote 8; al poniente: 9.00 m con calle Norte 1, con una superficie total aproximada de 126 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado. Rúbrica.

3728.—7, 17 y 29 agosto

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1150/95.

MARIA TERESA MORENO SANTELLANO

EL C. JUAN CRUZ, la demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).—El pago que se generó por concepto de pensión alimenticia de nuestros menores hijos desde 1980, hasta la fecha. C).—La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. D).—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos que invoca en su demanda, y por ignorarse el domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación.—Dado a los primeros de agosto de 1995.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora. Rúbrica.

3748.—7, 17 y 29 agosto.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SR. ARMANDO VELASCO JACINTO

En los autos del expediente número 378/95, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por GUADALUPE GARCIA MORALES, en contra de ARMANDO VELASCO JACINTO; la C. juez del juzgado primero familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó que con fundamento en el artículo 194 del

código de procedimientos civiles, se emplazó al demandado señor ARMANDO VELASCO JACINTO, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación; comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código adjetivo a la materia.—Toluca, México, 30 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

3738.—7, 17 y 29 agosto.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1117/95.

Primera Secretaría.

C. FRANCISCO TORRES DURAN

C. PETRONILA G. AGUILAR SILVA, promoviendo en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial. B).—La pérdida de la patria potestad de sus menores hijos. C).—La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. D).—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos y preceptos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial, dejándose a disposición las copias simples exhibidas selladas y cotejadas para que las recoja en día y hora hábil, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 2 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

3747.—7, 17 y 29 agosto.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

AURORA ROMERO GUERRERO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 1174/95-2, respecto del inmueble denominado La Cruz, ubicado en el inmueble el cual se encuentra ubicado en calle de Ixtlemencixtle esquina con Morelos en Coacalco de Berriozábal, México, con una superficie de 272.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m linda con la señora Luz Romero Guerrero; al sur: 17.00 m linda con el señor Castulo Montoya Guerrero; al oriente: 16.00 m y linda con la calle Ixtlemencixtle; al poniente: en 16.00 m y linda con José Fausto Romero Guerrero.

El C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 13 de junio de 1995.—El C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco. Rúbrica.

3693.—3, 17 y 31 agosto

## JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1223/95-2

Segunda Secretaría

MANUEL ANTON CENDON, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Cuatla, ubicado en la población de San Miguel Totolcingo, municipio de Acolmán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Pedro Martínez Anaya; al sur: 20.00 m con calle Ejidal; al oriente: 80.00 m con Manuel Antón Cendón; y al poniente: 80.00 m con Leonilo Martínez Anaya, con una superficie total aproximada de 1,600.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, México, a catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 3692.—3, 17 y 31 agosto

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Exp. 5077, RAUL JIMENEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Techal, ubicado en barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 98.00 m con Urbano Pérez; a sur: 98.00 m con Carmen Peralta; al oriente: 36.00 m con Guillermo N.; al poniente: 38.06 m con Marcelo Jiménez Cárdenas, superficie aproximada de 3,628.94 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 9 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3858.—14, 17 y 22 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Exp. 5157, CARLOS MARTIN PABELLO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chimalhuacán, de este distrito y mide y linda: al norte: 442.00 m con Jesús Buendía; al sur: 469.00 m con Román Cornejo; al oriente: 51.00 m con Juan Sánchez; y al poniente: 41.00 m con Calzada, con superficie de 20,885.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 7 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3858.—14, 17 y 22 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O S

Ep. 8946/95, PEDRO GUERRERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc s/n., Bo. de San Salvador en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.50 m con Julieta Jiménez González; al sur: 16.05 m con José Luis Guerrero González; al oriente: 13.65 m con Esthela Casimiro; al poniente: 13.65 m con la calle Cuauhtémoc, superficie 222.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3775.—9, 14 y 17 agosto

Exp. 7764/95, ANA MARIA CASTAÑEDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec No. 3, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8.35 m con Av. Chapultepec; sur: 8.35 m con Angel Guzmán; oriente: 10.87 m con Guadalupe Castañeda; poniente: 10.87 m con Guadalupe Castañeda, superficie aproximada de 89.76 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3781.—9, 14 y 17 agosto

Exp. 9016/95, ALFONDO DAVILA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Damián Carmona s/n., Santa Bárbara, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.00 m con calle Tolotzín; sur: 13.00 m con Leovigildo Dávila García; oriente: 10.00 m con Francisco Zenil; poniente: 16.00 m con calle Damián, superficie aproximada de 130.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 1 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3776.—9, 14 y 17 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 886/95, El C. JOSE VARA SAENZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Palma, en Santiago Tlanguistenco, municipio de Tlanguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 19.00 m y colinda con Noé González Hernández; al sur: 19.00 m y colinda con servidumbre de paso; al oriente: 16.40 m y colinda con Genaro Trejo Marcelo; al poniente: 16.40 m y colinda con Leticia Zeta Martínez, con una superficie aproximada de 311.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 26 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 3784.—9, 14 y 17 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

Exp. 1365/95, TUDERTO GAMEZ MENESSES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Acapac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 25.00 m linda con calle; sur: 25.00 m linda con Lucia Gamez M.; oriente: 27.16 m linda con Reyna Gamez M.; poniente: 26.18 m linda con Bernardina Petra Meneses Ambriz, superficie aproximada de 566.75 m<sup>2</sup>, predio denominado San Diego.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3790.—9, 14 y 17 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTOS

Exp. 6124/274/95 RAFAEL BECERRIL VALERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ranchería Miguel Hidalgo s/n., San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: 7.79, 7.95, 14.63 y 19.03 m y colinda con calle Miguel Hidalgo; sur: 42.56 m y colinda con Jacinto Valerio; al noroeste: 25.09 m y colinda con camino vecinal, superficie aproximada de 637.61 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6105/250/95, DAVID ROSAS LORA Y ADELA CAMPOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Enile, La Palma s/n., Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 85.00 m y colinda con Sabino Vilchis; sur: 84.60 m y colinda con Mario Rangel; oriente: 15.00 m y colinda con sucesores de Sara Roa; poniente: 16.00 m y colinda con camino, superficie aproximada de 1,391.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6107/252/95, DOMINGO ROSAS BLANQUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mate, Laureles s/n., Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 41.50 m y colinda con canal de agua; sur: 33.00 m y colinda con camino; oriente: 57.50, 38.00 y 12.00 m y colinda con camino; poniente: 105.00 m y colinda con Martín Blanquel, superficie aproximada de 3,870.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6108/253/95, ADOLFO PLATA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Allende No. 9, Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.00 m y colinda con Raúl Neri; sur: 14.00 m y colinda con Vicente Arauz; oriente: 6.00 m y colinda con Cerrada Allende; poniente: 6.00 m y colinda con Margarita Juárez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6109/254/95, FIDENCIO JASSO CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Campo Santo, Juárez No. 27, Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 41.00 m y colinda con Camilo Tovar; sur: 42.10 m y colinda con Nicolás Zamorano; oriente: 11.00 m y colinda con camino nacional; poniente: 11.20 m y colinda con Luis Reyes López y Albino Barreto, superficie aproximada de 461.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6110/255/95, MARIA DE JESUS CEDILLO CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xitarica, Laureles s/n., Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 66.40 m y colinda con Félix Cedillo Cedillo y camino; sur: 63.00 m y colinda con Ernesto Fonseca y Vicente Blanquel Ortiz; oriente: 47.5 m y colinda con vereda; poniente: 46.80 m y colinda con Bertha Osnaya Quezada y vereda, superficie aproximada de 2,669.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6111/256/95, VICENTE BLANQUEL ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gochiti, Laureles s/n., Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 90.00 m y colinda con Vicente Núñez; sur: 124.00 m y colinda con Ignacio Osnaya; oriente: 37.50 m y colinda con Vicente Núñez; noroeste: 34.50 m y colinda con Vicente Núñez; poniente: 59.50 m y colinda con Vicente Núñez, superficie aproximada de 6,711.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6112/257/95, ESTEPAN OSNAYA MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lázaro Cárdenas s/n., San Miguel Hula, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 41.00 m y colinda con Roberto Rojas; sur: 59.00 m y colinda con Margarito Tovar; oriente: 37.00 m y colinda con Reynaldo Ramírez; poniente: 35.00 m y colinda con Clementa Figueres, superficie aproximada de 1,638.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10. de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6257/280/95, NICOLÁS AGUILAR AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segundo barrio S/N, Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.30 m y colinda con Clara Santos Espinoza; sur: 17.08 m y colinda con Agrícola Santos Vargas; oriente: 23.20 m y colinda con Clara Santos Espinoza; poniente: 22.60 m y colinda con calle al Panteón.

Superficie aproximada de: 343.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10. de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6118/263/95, CARLOS OSNAYA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Endeca", La Palma S/N, Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 196.10 m y colinda con Justa Vargas; sur: 15.80 y 142.00 m y colinda con Fructuoso González; oriente: 43.55 m y colinda con barranca; poniente: 8.75 y 46.00 m y colinda con Fructuoso González, y camino vecinal.

Superficie aproximada de: 8,679.79 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10. de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6258/281/95, SOCORRO SANTOS MONDRAGON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Oyamel", Adolfo López Mateos S/N, Col. La Luz Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 21.00 m y colinda con Brigida Rosas Mateos; sur: 20.80 m y colinda con camino nacional; oriente: 85.00 m y colinda con Cipriana Ayala Vega; poniente: 85.00 m y colinda con Ubaldo Santos Jacinto.

Superficie aproximada de: 1,785.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10. de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6259/282/95, EUSEBIO ROSALES DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Manuel Doblado No. 26, Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 31.60 m y colinda con Margarita Juárez Fragoso; sur: 2.90 m y colinda con Ernesto Chávez; oriente: 33.60 m y colinda con lote 2 y calle; poniente: 25.40 m y colinda con Escuela Ignacio Zaragoza.

Superficie aproximada de: 422.52 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10. de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6260/283/95, AURORA TELLEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primer barrio S/N Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.35 m y colinda con Camino Vecinal; sur: 11.75 m y colinda con Alicia Castillo A.; oriente: 12.00 m y colinda con Antonio Santos; poniente: 13.50 m y colinda con Pedro Becerril M.

Superficie aproximada de: 142.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10. de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6261/284/95, MARIO CRESCENCIO CAMPOS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Hermenegildo Galeana S/N, Col. Independencia, primera sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.95 m y colinda con Sofero Rodríguez Rosas; sur: 9.95 m y colinda con Cerrada Hermenegildo Galeana; oriente: 30.00 m y colinda con Samuel Zavala Martínez; poniente: 29.90 m y colinda con Ponciano Acosta Mena.

Superficie aproximada de: 298.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10. de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6262/285/95, PEDRO OSNAYA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Las Majadas", La Palma S/n, Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 115.00 m y colinda con camino; sur: 58.00 m y colinda con camino; oriente: 170.00 m y colinda con sucesores de Ricardo Villafranco; poniente: 110.00 m y colinda con barranca.

Superficie aproximada de: 19,771.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10. de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6263/286/95, MARÍA FELIX ELIA ROSAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Lomita", Miraflores S/N, Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.00 m y colinda con Campo Deportivo, sur: 11.00 m y colinda con carretera a Nicolás Romero, oriente: 16.00 m y colinda con Elizabeth Osnaya, poniente: 13.00 m y colinda con Abel Rosas Vargas.

Superficie aproximada de: 159.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6264/287/95, RAUL BERMUDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Javier No. 14, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m y colinda con lote 16, sur: 8.00 m y colinda con Vía Pública, oriente: 16.30 m y colinda con lote 15, poniente: 16.05 m y colinda con lote 13.

Superficie aproximada de: 129.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6265/288/95, LEONARDO CERVANTES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el primer barrio S/N Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m y colinda con Jesús Estrada Ayala, sur: 20.00 m y colinda con calle sin nombre, oriente: 20.00 m y colinda con Delia Emma Torres Méndez, poniente: 20.00 m y colinda con Angel Santillán.

Superficie aproximada de: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6266/289/95, RODOLFO MALAGON ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda cerrada 5 de Mayo No. 60, Col. Zaragoza, segunda sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m y colinda con camino vecinal, sur: 20.00 m y colinda con callejón vecinal, oriente: 27.00 m y colinda con Eduardo Malagón Álvarez, poniente: 28.00 m y colinda con Nicasio González Martínez.

Superficie aproximada de: 550.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6314/290/95, ADAN ORTIZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Alamo", Aurora S/N Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.30 m y colinda con Regino Becerra, sur: 44.50 m y colinda con camino vecinal, oriente: 78.00 m y colinda con Narciso Rosas, poniente: 69.50 m y colinda con Tomás Aceves.

Superficie aproximada de: 2,060.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6113/258/95, ATANACIO RIVAS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Michoacán s/n, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.00 m y colinda con Fortino Granados Rivas, sur: 12.00 m y colinda con Vicente Rivas Guzmán, oriente: 21.70 m y colinda con Lucio Granados González, poniente: 22.26 m y colinda con camino vecinal; superficie aproximada de: 274.14 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6114/259/95, RAUL GALICIA ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mariano Escobedo No. 93, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 52.80 m y colinda con Hilario Galicia, sur: 46.15 m y colinda con Bonifacio de los Santos, oriente: 19.90 m y colinda con Bonifacio de los Santos, poniente: 19.75 m y colinda con calle Mariano Escobedo, superficie aproximada de 980.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6115/260/95, VICENTE BLANQUEL ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Corrales, Laureles s/n, Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 43.25 m y colinda con Luiceta Rosas, sur: 32.10 m y colinda con camino público; oriente: 51.90 m y colinda con callejón público; poniente: 50.50 m y colinda con Feliciano Rojas, superficie aproximada de 1,912.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6116/261/95, TORIBIO ROSAS BANQUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potrero, Laureles s/n., Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda norte: 59.50 m y colinda con Aurelio Sánchez Osnaya; sur: 45.50 y 20.50 m y colinda con vereda y Clemente Osnaya; oriente: 34.00 y 34.00 m y colinda con Antonio Ramírez y Clemente Osnaya actualmente Ma. Elena Ríos y camino vecinal, poniente: 79.29 m y colinda con Antonio Roa, superficie aproximada de 6,075.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10. de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6117/262/95, AMALIA MONDRAGON CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Enlle, La Palma s/n., Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 35.00 m y colinda con Severa Hernández; sur: 37.00 m y colinda con camino vecinal y Julia Rosas; oriente: 16.00 m y colinda con propiedad privada; poniente: 15.50 m y colinda con camino vecinal, superficie aproximada de 567.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10. de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6/20/265, FELICITAS RIVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Huerta", Col. Independencia, Hermenegildo Galeana S/N, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.45 m y colinda con Entrada Particular, sur: 16.50 m y colinda con Familia Arana, oriente: 13.80 m y colinda con Justina Rivera, poniente: 14.10 m y colinda con Marcial Rivera.

Superficie aproximada de: 229.73 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10. de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6106/251, CARLOS OSNAYA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Enlle", La Palma S/N Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 93.50 m y colinda con Luis Gallardo, sur: 83.00 m y colinda con Roberto Rosas Jasso, oriente: 27.00 m y colinda con barranca, poniente: 24.50 m y colinda con camino.

Superficie aproximada de: 2,272.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10. de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6119/264/95 JORGE VARGAS LORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco Javier Mina S/N, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.90 m y colinda con calle Francisco Javier Mina, sur: 7.08 m y colinda con propiedad privada, oriente: 13.80 m y colinda con calle Rita Pérez de Moreno, poniente: 12.02 m y colinda con María Elena Gastelum.

Superficie aproximada de: 125.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10. de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6128/273/95, RAFAEL BECERRIL VALERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Ranchería", Miguel Hidalgo S/N San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; noroeste: 15.67 y 7.04 m y colinda con Fernando Medina, sur: 63.04 m y colinda con Jacinto Valerio, al sureste: 25.09 m y colinda con camino vecinal, al noreste: 30.78 y 29.71 m y colinda con calle Miguel Hidalgo, poniente: 7.16 y 1.94 m y colinda con Fernando Medina.

Superficie aproximada de: 1,934.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10. de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6121/266/95, JOSE ANGEL CERVANTES GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Flores No. 3, Loma de Las Peras, San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 6.70 m y colinda con Rosalinda Nava de Ramírez, sur: 7.00 m y colinda con calle de Las Flores, oriente: 22.80 m y colinda con Rosalinda Nava de Ramírez, poniente: 23.00 m y colinda con Humberto Castillo Monroy.

Superficie aproximada de: 153.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10. de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6122/267/95, JOSE SANTIAGO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cueva Mocha, Col. Independencia, tercera cerrada de Hermenegildo Galeana S/N, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 19.30 m y colinda con Efrén Ramírez Miguel, sur: 15.92 m y colinda con Barranca, oriente: 18.40 m y colinda con propiedad privada, poniente: 14.90 m y colinda con tercera cerrada de Hermenegildo Galeana.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10. de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6123/268/95, FELICITAS ROSAS ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Endachi", Laureles S/N Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 22.25 m y colinda con vereda, sur: 22.65 m y colinda con camino, oriente: 48.78 m y colinda con Amelia Sánchez Espinoza, poniente: 58.09 m y colinda con Santiago Sánchez.

Superficie aproximada de: 1,198.59 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6124/269/95, BRUNO VELAZQUEZ JASSO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "Barrio Botidi", calle 16 de Septiembre S/N, Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 14.10 y 11.50 m y colinda con calle 16 de septiembre y Virginia Flores Nava, sur: 13.00 m y colinda con camino vecinal, oriente: 93.40 m y colinda con Felipe Huerta Chávez, poniente: 29.42 y 64.40 m y colinda con Miguel Salomé Velázquez y Virginia Flores Nava.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6125/270/95, ANTONIO RICO GALICIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en carretera federal, S/N, Colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 28.00 m y colinda con José Rosas Reyes, sur: 28.00 m y colinda con carretera Federal, oriente: 50.00 m y colinda con camino vecinal, poniente: 50.00 m y colinda con José Rosas Reyes.

Superficie aproximada de: 1,400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6126/271/95, MARIA LIDIA JIMENEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de San Miguel S/N, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.00 m y colinda con calle sin nombre, sur: 11.00 m y colinda con Rigoberto Fuentes Rosas, oriente: 22.00 m y colinda con María Teresa Jiménez Rosas, poniente: 22.00 m y colinda con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6127/272/95, PERFECTA CRUZ SANCHEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Niños Héroes S/N, Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 68.80 m y colinda con Ramón Zamora, 24.49 y 19.68 m y colinda con Luis Rosas, sur: 27.70 m y colinda con calle Niños Héroes, 22.90 m y colinda con Saturnino Viviano Cuandón y 33.20 m y colinda con calle Niños Héroes, oriente: 27.70 m y colinda con Saturnino Viviano Cuandón Rivera y 44.77 m y colinda con Viviano Cuandón, poniente: 27.70 m y colinda con Saturnino Viviano Cuandón Rivera y 50.70 m y colinda con Nicacio Hernández.

Superficie aproximada de: 4,090.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 2183/95, JULIA PASCUALA LARA DESALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad Ignacio Comonfort S/N, Santa María Zozquipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 52.70 m con Juan López Sánchez, sur: 43.70 m con Zenón Hernández Peralta, oriente: 26.10 m con terreno del señor Andrés Rodríguez Deaz, poniente: 26.80 m con Cornelio Lara Desales, actualmente Vialidad Ignacio Comonfort.

Superficie aproximada de: 1,278.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Rojas.—Rúbrica.

3769.—9, 14 y 17 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

#### EDICTO

Exp. 241/95, MOISES MORA MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Cruz Verde, calle Libertad, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 16.00 m y colinda con el resto de la propiedad del señor Pedro Rojas Mora; sur: 16.00 m con el resto de la propiedad del señor Pedro Rojas Mora; oriente: 20.00 m y colinda con calle Libertad; poniente: 20.00 m y colinda con el resto de la propiedad del señor Pedro Rojas Mora, superficie aproximada de 320.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a nueve de agosto de 1995.—C. Registrador Lic. Juan José Libián Conzucio.—Rúbrica.

3857.—14, 17 y 22 agosto

**CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**

A las 12:00 hrs. del día 11 de Septiembre de 1995 se rematarán en el local que ocupa esta Administración, cita en Av. 16 de Septiembre No. 784 Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Naulpalpan, Edo. de Méx., C.P. 53370, lo que a continuación se detalla, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la base del remate, en la inteligencia que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación vigente, las posturas tienen que estar acompañadas por billete de depósito el cual tiene que ser un 10% de la base del remate, únicamente serán admitidas las posturas legales presentadas hasta las 14:00 hrs. del día anterior a la fecha de remate.

CONCEPTO	BASE DEL REMATE	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
93906	N\$69,176.00	N\$147,800.00	N\$98,533.35
FABRICACIONES ELECTROMECÁNICAS NACIONALES, S.A.			Un generador de engranes mca. GMC mod. 3150 E serie 101 con aditamentos, un torno paralelo de banco Sanchesbianos mod. C, un cepillo de codo mca. Rocco mod. R-700/II carrera 24 pgs. mesa 23.5 X 14 pgs.

Naulpalpan de Juárez, Méx., a 2 de Agosto de 1995

**EL ADMINISTRADOR**

**ING. CARLOS HERNANDEZ MONTESINOS**  
(Rúbrica)